

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOSÉPTIMA (17°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7
8.	EXPTE. 460/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 194/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRIMER ENCUENTRO DE WELLNESS Y TERAPIAS HOLÍSTICAS EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, A REALIZARSE EL 30/11 Y 1/12 EN EL SALÓN RIVADAVIA.-	7 AL 9
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 450/19 H.C.D. (INSTITUYENDO EL AÑO 2020 COMO “AÑO BELGRANIANO”) Y 451/19 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL AÑO 2020 DONDE SE CUMPLEN 250 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO).- SANCIÓN DECRETO N° 085/19 Y RESOLUCIÓN N° 195/19.	9 AL 12
10.	EXPTE. 453/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 196/19, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE ESPIGAS CUENTE CON LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, UN PEDIATRA Y UN PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA EN EL HOSPITAL.-	12 Y 13
11.	EXPTE. 454/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 197/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL OBSERVATORIO DE EDUCACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS.-	13 AL 16
12.	EXPTE. 455/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 198/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA JORNADA “+ESI - ITS= AMOR” EN EL MARCO DEL 1° DE DICIEMBRE. “DÍA MUNDIAL DE RESPUESTAS AL VIH”.-	16 AL 18
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 456/19 H.C.D. AMESPIL MARÍA GUILLERMINA ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE, PERÍODO 2017-2021, A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL ESPACIO CAMBIEMOS) Y 459/19 H.C.D. (LASCANO GUILLERMO E. ELEVA RENUNCIA COMO CONCEJAL SUPLENTE, PERÍODO 2017-2021 A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL ESPACIO CAMBIEMOS).- SANCIÓN DECRETOS N° 086/19 Y 087/19.	18 AL 20
14.	EXPTE. 457/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 024/19, REF. A SITUACIÓN LEGAL/DOMINIAL EN QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO DENOMINADO PASAJE CARLOS GARDEL.-	20 AL 23
15.	EXPTE. 458/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 199/19, SOLICITANDO EL EMPLAZAMIENTO DEL BUSTO DE LA FIGURA DE EVA DUARTE DE PERÓN.-	24 Y 25
16.	EXPTE. 461/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 200/19, SOLICITANDO QUE LA SRÍA. DE TRANSPORTE INSTE A LA EMPRESA VIA TAC A INCLUIR EN SU TAQUILLA OLAVARRÍA - BOLÍVAR, PARADA EN EL PUENTE BLANCA GRANDE.-	26 Y 27
17.	EXPTE. 462/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 201/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA	

	READECUACIÓN O REEMPLAZO DE LOS JUEGOS YA EXISTENTES Y EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE E/ CALLES SARMIENTO, JUNÍN, GUIASOLA Y RUFINO FAL.-	27	Y	28
18.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	28		
19.	EXPTE. 126/19 H.C.D. (Derivado de Exptillo. 020/19 C.D.E.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 202/19, REF. A COLOCACIÓN DE BEBEDEROS EN ESPACIOS VERDES DE SIERRA CHICA.-	28	Y	29
20.	EXPTE. 130/19 H.C.D. (Derivado de Exptillo. 025/19 C.D.E.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 203/19, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE BICISENDA “PROF. ATILIO A. MASSARO”.-	29	AL	31
21.	EXPTE. 269/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 204/19, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR PLAZOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 715/19 REF. A PAUTAS DE READECUACIÓN DE INSTITUCIONES MONOVALENTES DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL (LEY 26657).-	31	AL	33
22.	EXPTE. 2807/19 D.E. RECARATULADO 277/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4495/19, CREANDO EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL.-	33	AL	35
23.	EXPTE. 297/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 205/19, PARA QUE ESPECTADORES/CONSUMIDORES EN CINES Y TEATROS PUEDAN ACCEDER CON COMIDAS Y BEBIDAS COMPRADAS FUERA DEL KIOSCO DE DICHO SECTOR.-	35	AL	38
24.	EXPTE. 303/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 206/19, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES P/ EJECUTAR EL PYTO “POR CADA EGRESADO UN ÁRBOL, DESAFÍO VERDE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA OLAVARRIENSE”.-	38	AL	40
25.	EXPTE. 338/19 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONARIOS POR LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (OCOSE).- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	40	AL	43
26.	EXPTE. 354/19 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DE OLAVARRÍA.- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	44	AL	48
27.	EXPTE. 4077/19 D.E. RECARATULADO 383/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4496/19, MODIFICANDO EL ART. 2° DE LA ORDENANZA N° 4213/17 (FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL).-	48	AL	52
28.	EXPTE. 420/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 207/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO DE LEY ANTIDESPIDOS EN EL ÁMBITO DE LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA.-	52	AL	55
29.	EXPTE. 425/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 208/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA MARCHA REGIONAL DEL ORGULLO DISIDENTE, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE EN NUESTRA CIUDAD.-	55	Y	56
30.	EXPTE. 435/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 025/19, REF. A RENDICIONES DE LA EMPRESA SOLUPARKING DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN EN FORMA MENSUALIZADA A LA FECHA.-	56	AL	60
31.	EXPTE. 2769/19 D.E. RECARATULADO 274/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4497/19, REF. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNICEN Y EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.-	60	Y	61

32.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3294/09 D.E. RECARATULADO 410/19 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F DEL SR. MARCOS FABIÁN DÍAZ Y LA SRA. ELISABET VIVIANA DI BONO, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4184) Y 2027/16 D.E. RECARATULADO 429/19 H.C.D. (DONACIÓN INMUEBLE A/F DEL SR. LUCIANO BENJAMÍN ACOSTA Y LA SRA. MARÍA JIMENA MASSARA, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1623 -LOMA NEGRA-). SANCIÓN ORDENANZAS N° 4498/19 Y N° 4499/19.	61 AL 63
33.	PALABRAS DE DESPEDIDA.	63 AL 68
34.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	69

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOSÉPTIMA (17°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Decimoséptima (17ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Emilio Vitale a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Alicia Almada y Federico Aguilera.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- DECIMOSEXTA (16ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2019, CELEBRADA EL 14/11/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 081/19, CELEBRADA EL 20/11/19
- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 248/18 H.C.D.

Reingresa - Veto Parcial
Legislación

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA LEY N° 13.569/06 DE LA PCIA. DE BS. AS., SOBRE AUDIENCIAS PÚBLICAS.-

EXPTE. 299/19 H.C.D.

Reingresa - Veto Total
Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ART. 9° INC. 2 DE LA ORDENANZA 2461/99.-

EXPTE. 452/19 H.C.D.

Educación - Hacienda -
Legislación

TALLERES DE ESCULTURA “LOLA MORA”

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ACCIONES PARA PRESERVAR EL PASAJE CARLOS GARDEL Y DEMOLER EL MURO DIVISORIO EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DE PRESERVAR EL LUGAR COMO SITIO DE TURISMO CULTURAL.-

EXPTE. 1211/14 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 463/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN SABIO, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 728.-

EXPTE. 926/18 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 464/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NORMA ODELSIA GONZALEZ, UBICADO EN CALLE CELESTINO MUÑOZ N° 4111 - CASA 186 DEL B° PYM.-

EXPTE. 1667/18 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 465/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. ANTONIO GUSTAVO MOLLOY Y LA SRA. ALICIA NOEMÍ BARRIENTOS, UBICADO EN CALLE URUGUAY N° 4085 - CASA 139 DEL B° PYM.-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

De acuerdo con lo que hablamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar - para que esté en un todo de acuerdo con los proyectos que posteriormente vamos a tratar- el ingreso de un proyecto de Ordenanza que conmemora el año Belgraniano, los 250 años, para que también la Administración Pública lleve esa leyenda.

Así que solicito el ingreso de ese expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a someter entonces a votación el ingreso de un Expediente. En caso de salir aprobado, le daremos número y asignaremos las Comisiones a las que pase.

Sr. SÁNCHEZ.- En vista al tema de que se trata, solicito que vaya a la Comisión de Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos la moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de ingreso presentada por el Concejál Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 466/19 H.C.D.

Pasa a la Comisión de Legislación.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar alterar el orden del día respecto al tratamiento del Expte. 460/19 H.C.D., debido a que se encuentran presentes los vecinos.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción para alterar el orden. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejál González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 460/19 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PRIMER ENCUENTRO
DE WELLNESS Y TERAPIAS HOLÍSTICAS EN LA CIUDAD**

**DE OLAVARRÍA, A REALIZARSE EL 30/11 Y 1/12
EN EL SALÓN RIVADAVIA.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

En la Terapia Holística se considera al ser humano como una unidad de cuerpo, mente y espíritu, tratando al paciente en su conjunto y no solo desde la parte física.

Tiempo atrás, se realizó una convocatoria abierta a la comunidad donde se recibieron más de 20 propuestas de actividades provenientes de diversas disciplinas, entre ellas, yoga, literatura, meditación, ayurveda, biodecodificación, gimnasia saludable, entre otras, acompañados con la participación de terapeutas holísticos, todos juntos ofreciendo actividades en diversas temáticas para la salud física y emocional de las personas.

Se acordó, en ese sentido, la realización del Primer Encuentro de Wellness y Terapias Holísticas en Olavarría, bajo el título “#OlavarríaMeGusta #MagicayMística”, a realizarse durante los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2019 en el Salón Rivadavia, de 10 a 22 horas.

En dicha oportunidad, se realizarán actividades de presentación de talleres, clases y actividades, y se compartirá una merienda saludable.

La entrada tiene un costo de 20 pesos y un alimento no perecedero para las Hermanas de la Fraternidad del Camino.

Jornadas similares se desarrollaron en la vecina ciudad de Tandil los días 20, 21 y 22 de septiembre, en el Centro Cultural Universitario de la UNICEN.

Seguidamente, hago un repaso de lo que es el programa de las jornadas: Comenzando el día sábado a las 10 de la mañana, va a haber una Medium; una charla abierta; charlas de Autoconocimiento; una clase de Gimnasia Saludable; El Desafío del Ser, meditación; regresión a vidas pasadas; Turismo Olavarría, Yoga, Mantras, Relajación, Terapias Holísticas, Terapias y Meditación Guiada, Danza Afro, Meditación Y Movimiento, y el cierre, a las 21 y 30, con el Coro Renacer del Centro de Jubilados 9 de Julio, a cargo de Fernando López Bassano. El día siguiente, habrá charlas de Autoconocimiento por un coach ontológico; charlas de Salud y Hábitos Saludables; Yoga dance; Autoconocimiento; Sanación Ancestral, El Desafío del Ser; Nuevas Energías; Yoga Dinámico; clases abiertas y el cierre, a las 21 horas, con Federico Cajén: Carla Motivacional Testimonio de Vida.

El proyecto de Resolución dice, en su artículo 1° (leyendo): “Declárese de Interés Legislativo el Primer Encuentro de Wellness y Terapias Holísticas en la Ciudad de Olavarría, a realizarse durante los días 30 de noviembre y 1° de diciembre en el Salón Rivadavia. Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. El artículo 3° es de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 460/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 194/19.

Corresponde al Expte. 460/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 194/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el primer Encuentro de Wellness y Terapias Holísticas en la ciudad de Olavarría, a realizarse durante los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2019 en el Salón Rivadavia.-

ARTÍCULO 2°: La presente resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 450/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
DECRETO INSTITUYENDO EL AÑO 2020 COMO
“AÑO BELGRANIANO”.-**

**EXPTE. 451/19 H.C.D. NTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL AÑO 2020 DONDE SE CUMPLEN
250 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL GRAL.
MANUEL BELGRANO.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Tal como dijo, Sr. Presidente, al anunciar los temas que vamos a tratar en conjunto, esto se trata de una Resolución declarando de Interés Legislativo y un decreto para llevar una leyenda en los papeles protocolares que emita el Concejo Deliberante.

De la misma forma, hemos presentado un proyecto de Ordenanza que recién fue girado a la Comisión de Legislación, para que las documentaciones que emita el Poder Ejecutivo local lleven la leyenda en el mismo sentido.

Esto es motivado porque -como usted dijo- en el año 2020 se conmemoran los 250 años del nacimiento del Dr. Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y por el pedido de la Asociación Cultural Belgraniana de Olavarría por recordar esa fecha.

La Asociación Cultural Belgraniana de Olavarría ha acercado una nota donde solicitan que sea declarado “Año Belgraniano”.

Sugieren que toda esta documentación oficial de la Municipalidad y del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría lleve la leyenda “2020, Año Belgraniano”. El nacimiento del Doctor y General Belgrano fue el 3 de junio de 1770.

En el 2020, se conmemora el 200° Aniversario de su fallecimiento, ocurrido el 20 de junio de 1820. El Doctor y General Belgrano es un ejemplo de entrega y abnegación para todos los ciudadanos y, particularmente, para aquellos que se encuentran prestando servicios en la

función pública –hecho que nos toca profundamente a todos nosotros-. Belgrano ha dejado un legado histórico, el cual tiene una función heurística: señalar el camino a una Patria justa e independiente. Fue un gran economista, político y, como tal, dejara un corpus de ideas orientadas a “fomentar la Agricultura, animar la Industria y proteger el Comercio”.

Fue fundador de las Academias de Náutica, Dibujo, Agricultura, Comercio y Matemáticas.

Fue pionero de la Educación Pública, estableciendo un programa de políticas educativas orientadas fundamentalmente a educar a los más pobres. Esto fue llevado a través de la donación de 40.000 pesos fuertes de su propio peculio para la construcción de cuatro escuelas, además de prescribir un reglamento para su respectivo funcionamiento. Cabe acotar que dos de estas escuelas se terminaron de construir en la gestión del Ejecutivo Nacional anterior a la que termina el 10 de diciembre. Fue promotor del rol social de la mujer, estableciendo políticas de educación e inclusión para la mujer a través del trabajo productivo. Fue periodista y fundador del diario “Correo de Comercio”, y estacado defensor de la libertad de expresión.

Fue el primer ecologista en el Virreinato del Río de la Plata, proponiendo la plantación de árboles y premiando a todo aquel que elabore nuevos plantíos. Fue abogado –colega-, primer constitucionalista y protector de los Pueblos Originarios. Durante la campaña al Paraguay redactó el Reglamento para el Régimen Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones. Este Reglamento será incorporado por Juan Bautista Alberdi en 1853 como una de las bases de la Constitución Nacional.

Los fundamentos expuestos, han sido acercados por la Institución y filial del Instituto Nacional Belgraniano, a los fines de brindar este homenaje.

Por todo lo expuesto es que solicitamos que se aprueben estos dos proyectos, cuyos articulados están en las bancas, en cuanto al Decreto y a la Resolución.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, manifestar el acompañamiento de ambos proyectos y destacar algunas pequeñas palabras para quien fue el Gral. Belgrano.

Si uno fuera a la época, hay dos valores fundamentales que destacaba Belgrano y que tienen que ver con la libertad y con la igualdad. También era una persona que pensaba en la fraternidad de los seres humanos, pero creo que la libertad y la igualdad, en ese contexto, en esa época, tenían que ver con la innovación.

El Concejal preopinante hablaba de la formación que tuvo Belgrano, el cual incorporó aspectos desde la economía, el comercio, la agroindustria o la agricultura y la industria, por separado. Era una persona formada, que cumplió un rol central en lo que fue el Ejército del Norte, que contuvo el avance Realista que bajaba del Alto Perú.

Hay que destacar un poco el “olfato” que tuvo Belgrano, la astucia, ese sentido de la oportunidad. Porque si uno piensa en la época, estaba permanentemente en el campo de batalla y no dejaba de prestar atención a lo que pasaba en Europa. En Europa teníamos a un Napoleón que avanzaba sobre los Reyes de España, a un Imperio Portugués acosado, y no dejaba de prestar atención a ambas cosas.

Bueno, después creo que la historia viene explicando el rol fundamental que tuvo como prócer, como gran trabajador y compañero de armas, como fue con San Martín, a quien después le concede y pone bajo su mando.

Me parece que es un gran momento para hacer estas menciones. En realidad, lo que se va a hacer es membretar toda la documentación administrativa, tanto del Concejo Deliberante como del Departamento Ejecutivo. Y estos valores me parece que es interesante destacarlos, en estos tiempos donde, a veces, parece que la historia no es importante. Hay jóvenes que

piensan que la historia no te va a dar de comer... Bueno, te va a ayudar a pensar, te va a hacer entender de dónde venimos, qué somos y adonde podemos ir si nos ponemos de acuerdo.

En ese contexto, en esa época donde una persona estaba en el campo de batalla, en el cuerpo a cuerpo, y no dejaba de prestar atención a lo que pasaba en Europa, demuestra que siempre se puede hacer camino y se puede sentar, con este concepto de hermandad que él tenía, con otros y con pares.

Así que celebro el proyecto y la iniciativa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación ambos proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 450/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 085/19.

Corresponde al Expte. 450/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N°: 085/19

ARTÍCULO 1°: Institúyase el año 2020 como “Año Belgraniano” donde se cumplen 250 años del nacimiento del Doctor y General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y el 200° Aniversario de su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2°: A partir de la aprobación de la presente normativa la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda: “2020, Año Belgraniano”.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 085/19

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 451/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 195/19.

Corresponde al Expte. 451/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 195/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Municipal el Año 2020, donde se cumplen 250 años del nacimiento del Doctor y General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano y el 200° Aniversario de su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2°: Declarar de Interés Legislativo y Municipal las jornadas que realizarán durante todo el año 2020 la Asociación Belgraniana de Olavarría para conmemorar el “Año Belgraniano”.-

ARTÍCULO 3°: La presente resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 453/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE ESPIGAS CUENTE
CON LA ASISTENCIA DE UN PROFESIONAL EN
PSICOLOGÍA, UN PEDIATRA Y UN
PROFESIONAL EN PSICOPE-
DAGOGÍA EN EL
HOSPITAL.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto surge específicamente por una solicitud de los vecinos de la localidad de Espigas, que a través de una nota que presentaron a la Secretaría de Salud del Municipio solicitan la asistencia periódica de un profesional en Psicología, Pediatría y un profesional en Psicopedagogía que brinde sus servicios en el hospital de Espigas.

La nota, presentada tanto al Municipio como al Bloque, cuenta con el aval de más de 200 firmas.

La Organización Mundial de la Salud afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”.

La solicitud es motivada por el hecho de que la localidad de Espigas se encuentra a 85 kilómetros de la Ciudad de Olavarría y la falta de movilidad de la mayoría de las personas que asisten a las respectivas consultas de estos profesionales.

En la actualidad, varios vecinos han tenido que suspender sus tratamientos psicológicos y psicopedagógicos debido al incremento de costos de traslado.

Son tres especialidades de suma importancia que se solicitan, teniendo presente que en la localidad viven unas 500 personas, donde hay dos escuelas secundarias, una escuela primaria, un jardín de infantes y una comisión del plan Fines, donde concurren no solo alumnos de la localidad sino también de la zona.

Contar con dichos profesionales en forma periódica, semanal o quincenal, mejoraría de gran manera la calidad de vida y la atención primaria en la localidad.

Por lo expuesto, se solicita al D.E.M que arbitre los medios y hechos necesarios a fin de que Espigas cuente con la asistencia periódica de un profesional en Psicología, Pediatría y un profesional en Psicopedagogía que brinde sus servicios en el hospital de la localidad.

También, quiero expresar que esta nota fue –como dije al principio- presentada en el Departamento Ejecutivo. Se comunicó conmigo la Doctora Diamanti, explicándome que el hospital contaba con un pediatra, no con una psicóloga, y que desde su área no podía implementar una psicopedagoga porque no era del área de Salud. Lo quiero expresar porque tuvo la buena voluntad de llamar y explicarme esto.

Consulté con los vecinos y ayer, nuevamente, por un audio me dicen que el pediatra no está asistiendo como está planteado, digamos, en el organigrama de Salud. Así que, bueno, por eso mismo sigo adelante con este proyecto. Porque si bien se me explicó que uno de estos profesionales asiste periódicamente, no sé por qué razón no lo está haciendo. Además, la posibilidad de que se implemente la parte de Psicología. También, pedir a las otras áreas del Municipio la posibilidad de contar con un psicopedagogo por los temas de aprendizaje. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 453/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 196/19.

Corresponde al Expte. 453/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 196/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de que Espigas cuente con la asistencia periódica de un profesional en psicología, un pediatra y un profesional en psicopedagogía que brinden sus servicios en el hospital del lugar.-

ARTÍCULO 2°: La presente resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 454/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL OBSERVATORIO DE EDUCACIÓN:
POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento hace referencia al Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos, dirigido por la Lic. Stella Pasquariello, dependiente de la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, aprobado recientemente por la Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales N° 242/19.

El Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos -en adelante OEPPyD- es un proyecto abierto de construcción gradual y colaborativa que fomentará la comunicación e intercambio con otros observatorios -locales, provinciales y nacionales-.

Se trata de un proyecto orientado al desarrollo de tareas de diagnóstico y seguimiento de los procesos socio-educativos a escala local y a la indagación de las condiciones estructurales y dinámicas de la desigualdad educativa desde una perspectiva multidimensional, en relación a los vínculos que establecen los grupos sociales con la estructura de oportunidades disponible en el territorio.

La denominación de Observatorio se recupera de trabajos desarrollados en el campo social, donde se señala que las políticas urbanas deben ser tratadas como un fenómeno científico y sometidas a procesos de observación y análisis.

Los observatorios urbanos funcionan como estaciones de campo, centros de información y/o áreas de monitoreo, que al estar bajo la coordinación de investigadores y académicos constituyen espacios interdisciplinarios que posibiliten el seguimiento de distintos objetos bajo estudio y la producción de conocimiento situado.

En línea con estas ideas, el Observatorio se diseña como un espacio clave para cubrir los requerimientos de información socio-educativa local y de documentación actualizada y especializada, para atender las transformaciones actuales, analizar datos y facilitar la toma de decisiones de políticas públicas, teniendo en cuenta el enfoque de derechos desde una perspectiva transversal y de articulación con los niveles educativos provincial y nacional.

La tarea del Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos se proyecta abocada al análisis de temas y problemas socio-educativos del Partido, a través del uso de una diversidad de métodos, técnicas de recolección y de análisis de datos. Para ello, prevé el acopio de información cualitativa de estudios y relevamientos territoriales, investigaciones y consultas a los actores directamente involucrados con el fenómeno educativo local y de datos de carácter cuantitativo que colaboren en la definición y evaluación de la realidad a observar.

Los objetivos y metodologías específicas que desarrollará el Observatorio girarán en torno a relevar y dar tratamiento a los datos de gestión educativa –Contextos, Recursos, Procesos, Resultados e Impacto- y a la integración de información social y educativa proveniente de diversas fuentes existentes. Es decir, la construcción e integración de datos primarios y la interpretación de los hechos más significativos del desarrollo educativo, identificando áreas problemáticas y/o de especial interés territorial.

La misión que tiene el Observatorio es: relevar, procesar, organizar, analizar y proporcionar información socioeducativa desde una perspectiva territorial y multidimensional que priorice la mirada de los actores involucrados en el desarrollo local. Clasificar información y documentación de relevancia con énfasis en la investigación y estadística en la generación, sistematización, difusión y transferencia de información, dirigida a colaborar con los procesos de análisis, reflexión, evaluación y creación de nuevas perspectivas sobre la realidad social y educativa local. Producir documentos de contenidos específicos y difundir trabajos de investigación educativa sobre las líneas de trabajo del Observatorio. Promover la reflexión, el intercambio y construcción conjunta de conocimiento consolidando espacios de encuentro, de formación y capacitación con actores sociales interesados e involucrados en temas de política

educativa a escala local. Asesorar a funcionarios y profesionales de las diferentes áreas del Municipio y de organizaciones de la Sociedad Civil en la formulación de metas socioeducativas locales a corto, mediano y largo plazo para niños/as, adolescentes y jóvenes, principalmente de sectores vulnerabilizados, desde la perspectiva de derechos que requieran de acciones socioeducativas específicas y significativas.

El equipo de trabajo del Observatorio está integrado por docentes investigadores de la Universidad: Directora, Lic. Stella Pasquariello, Profesora e Investigadora; Co-directora, Dra. Constanza Caffarelli, Profesora e Investigadora; Coordinadores de líneas: Dra. Bárbara Galarza -Profesora de Antropología-, Lic. Gabriela Gamberini –Profesora de Política Educativa-; Lic. Claudia Lajud -Coordinadora de la Cátedra Libre: Sexualidades, Género y Derechos Humanos de la FACSÓ-, Lic. Maximiliano Peret -Jefe de Trabajos Prácticos e investigador-, Prof. Fabiana Caruso -Jefe de Trabajos Prácticos e investigadora-.

Como se detalló en la fundamentación del proyecto en tratamiento, el Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos es un espacio de aporte a nuestra sociedad, que surge de la universidad pública con recursos ya existentes. Claramente, es una acción de políticas públicas necesarias a implementar para trabajar la transformación y adecuación de la educación, pilar fundamental para el desarrollo y el progreso de las sociedades.

Por lo expuesto, se presenta este proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal al Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos, dirigido por la Lic. Stella Pasquariello, dependiente de la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia de la Facultad de Ciencias Sociales – UNICEN, aprobado por la Resolución de Consejo Académico N°242/19. Artículo 2º: Envíese copia de la presente a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 197/19.

Corresponde al Expte. 454/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 197/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal al Observatorio de Educación: Políticas Públicas y Derechos, dirigido por la Lic. Stella Pasquariello, dependiente de la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia de la Facultad de Ciencias Sociales - UNICEN, aprobado por la Resolución del Consejo Académico N° 242/19.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 455/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
A LA JORNADA “+ESI - ITS= AMOR” EN EL MARCO
DEL 1º DE DICIEMBRE. “DÍA MUNDIAL
DE RESPUESTAS AL VIH”.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

La Jornada “+ ESI – ITS = AMOR”, en el marco del 1º de diciembre: “Día Mundial de Respuestas al VIH”, organizada por la Cátedra libre de Sexualidad, Género y Derechos Humanos, FACSO-UNICEN, Inspección de Educación Secundaria, la Asamblea Disidente y el Centro de Producción Artística y Cultural –CEPEAC-, se llevará a cabo el 3 de diciembre de este año en el Teatro Municipal, de 09:00 a 11:00 horas.

La emergencia del VIH/sida en el mundo, a mediados de la década de los 80’, estuvo relacionada desde sus inicios con la creación y reproducción de la categoría social de los denominados “Grupos de Riesgo”. En este sentido, se asoció y vinculó a personas homosexuales -entre otras- a los mencionados “grupos de riesgo”, adjudicándoles a estas la responsabilidad y la culpa de la aparición y la propagación de la “peste rosa”, como nombró la prensa amarillista. Este “paradigma del miedo” focalizó sus discursos desde sentidos moralistas y discriminatorios en torno a la sexualidad humana y a su amplia diversidad.

Es necesario destacar que las categorías de discursos emitidos y construidos han propiciado la discriminación, violencia, el estigma y la segregación de las personas que habían sido diagnosticadas con una infección de VIH.

En la actualidad, la Ley Nacional N° 26.150 de ESI -Educación Sexual Integral- y la Ley Provincial N° 14.744 de ESI, se encuentran en pleno proceso de implementación efectiva con resistencias y diferentes niveles de abordaje. Aún persiste una prevalencia del enfoque biologicista de la sexualidad humana y discursos que construyen un enfoque de la misma como problema.

A partir de esto, se deduce que existe una relación de continuidad en el tiempo de dichos discursos, con algunas variaciones. En este sentido, se infiere que el “paradigma del miedo” respecto de la sexualidad humana, el VIH/sida y las infecciones de transmisión sexual, ha permeado y persiste en los discursos, en las prácticas y en el abordaje de los contenidos pedagógicos que propone la ESI.

Desde el equipo de la Cátedra Libre, se propicia un enfoque de trabajo que promueva el abordaje de la ESI desde la perspectiva de derechos y de género, reconociendo los derechos de las, los y les estudiantes a recibir Educación Sexual Integral en todas las escuelas y niveles de educación. Para esto, es necesario incorporar contenidos y realizar abordajes que propicien la superación del enfoque biologicista de la sexualidad humana como problema. De esta forma, aportamos a los procesos de enseñanza-aprendizaje, valoración positiva de la

convivencia en el respeto a la dignidad humana y a la diversidad sexual y de género desde el amplio marco de los derechos humanos.

Los ejes de la Educación Sexual Integral, son: el respeto y reconocimiento de las diversidades corporales, de género, sexual, étnico, de clase, etc.; la ESI desde la perspectiva de géneros y disidencias, reflexionando sobre la concepción binaria de los sexos y los géneros; el cuidado de nuestro cuerpo y el cuerpo de las/los/les otros desde el enfoque de salud integral, entendida esta desde la promoción de la salud fomentando hábitos saludables de cuidado, entre ellos, el uso de preservativos como método barrera de prevención de ITS y embarazos no deseados; la perspectiva de derechos, valorando positivamente la organización de las disidencias sexuales y de géneros, propiciando el ejercicio y la construcción de ciudadanía de las/los/les estudiantes; el reconocimiento de los derechos a la salud en general y a la salud sexual, como el ejercicio efectivo de los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos en particular.

Es inconcebible que aún en la actualidad, con la vigencia de la Ley de Educación Sexual Integral, nos encontramos con la necesidad de información, de escucha, de debate, de trabajo interdisciplinario sobre educación sexual integral. Es un reclamo por parte de los jóvenes. Y esto es así; lo expresan ellos mismos: los jóvenes piden a sus directivos charlas que aborden realmente la ESI desde la perspectiva de derechos y de géneros, reconociendo los derechos de las, los y les estudiantes, para complementar el abordaje biologicista que aún permanece en los discursos educativos. Nosotros lo sabemos en primera persona, los Concejales estudiantiles del Concejo Estudiantil todos los años plasman en sus proyectos esta necesidad, y esto sucede porque aún se encuentra la falencia en el sistema educativo.

Esta jornada, que se va a realizar el 3 de diciembre, está destinada a los jóvenes estudiantes de 4to y 5to año de Nivel Secundario.

Por lo antes expuesto, la Resolución, en el artículo 1º declara de Interés Legislativo a la JORNADA: “+ ESI – ITS = AMOR”, en el marco del 1º de diciembre: “Día Mundial de Respuestas al VIH”, organizadas por la Cátedra libre: Sexualidades, Géneros y Derechos Humanos, FACSO-UNICEN, Inspección de Educación Secundaria, la Asamblea Disidente y el Centro de Producción Artística y Cultural (CEPEAC), a llevarse a cabo el día 3 de Diciembre en el Teatro Municipal de Olavarría de 09:00 a 11:00 hs.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 455/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN Nº 198/19.

Corresponde al Expte. 455/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 198 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo a la JORNADA: “+ ESI-ITS = AMOR”, en el marco del 1° de Diciembre: “Día Mundial de respuestas al VIH”, organizadas por la Cátedra libre: Sexualidades, Géneros y Derechos Humanos, FACSO - UNICEN, Inspección de Educación Secundaria, Asamblea Disidente y el Centro de Producción Artística y Cultural (CEPEAC), a llevarse a cabo el 3 de Diciembre de 2019 en el Teatro Municipal de Olavarría de 09:00 a 11:00 Hs.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a las Autoridades de FACSO - UNICEN, Inspección de Educación Secundaria, a los integrantes de la Asamblea Disidente y a las Autoridades del Centro de Producción Artística y Cultural (CEPEAC).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:
**EXPTE. 456/19 H.C.D. AMESPIL MARÍA GUILLERMINA ELEVA RENUNCIA
AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE, PERÍODO 2017-2021, A
PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 POR
EL ESPACIO CAMBIEMOS.-**

**EXPTE. 459/19 H.C.D. LASCANO GUILLERMO E. ELEVA RENUNCIA COMO
CONCEJAL SUPLENTE, PERÍODO 2017-2021 A PARTIR
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL
ESPACIO CAMBIEMOS.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 456/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 086/19.

Corresponde al Expte.: 456/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

Que se ha recepcionado la renuncia de la Sra. María Guillermina AMESPIL, D.N.I. N° 30.954.869 como Concejal Suplente del Bloque de Concejales “Cambiamos”, período 2017/2021; a partir del día 10 de Diciembre de 2019, con fundamentación causal de la misma;

Y CONSIDERANDO;

Que se infiere por el contenido del pedido la existencia de la causal contemplada en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimoséptima (17°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Concejala Suplente por el Bloque “Cambiemos”, Sra. María Guillermina AMESPIL, D.N.I. N° 30.954.869, a partir del día 10 de diciembre de 2019, en virtud de haber sido electa como Concejala Titular del espacio “Juntos por el Cambio” en las elecciones del día 27 de Octubre de 2019 para el período 2019-2023.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 8 6 / 1 9

En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 459/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 087/19.

Corresponde al Expte.: 459/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

Que se ha recepcionado la renuncia del Sr. Guillermo E. LASCANO, D.N.I. N° 27.139.388, como Concejala Suplente del Bloque de Concejales “Cambiemos”, período 2017/2021; a partir del día 10 de Diciembre de 2019, con fundamentación causal de la misma;

Y CONSIDERANDO;

Que se infiere por el contenido del pedido la existencia de la causal contemplada en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimoséptima (17°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia presentada por el Concejal Suplente por el Bloque “Cambiemos”, Sr. Guillermo E. LASCANO, D.N.I. 27.139.388, a partir del día 10 de diciembre de 2019, en virtud de haber sido electo como Concejal Titular del espacio “Juntos por el Cambio” en las elecciones del día 27 de Octubre de 2019 para el período 2019-2023.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 8 7 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 457/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A SITUACIÓN LEGAL/DOMINIAL EN QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO DENOMINADO PASAJE CARLOS GARDEL.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Primero, hacer la aclaración para los vecinos que están presentes, que los expedientes ingresados en término reglamentario que –como es de práctica- se obvió la lectura por Presidencia, se encuentra el expediente iniciado por los vecinos, que es el expediente que lleva el número 452/19, Talleres de Cultura “Lola Mora” hacen presentación ante el H.C.D. solicitando acciones para preservar el Pasaje Carlos Gardel y demoler el muro divisorio en su totalidad, además de preservar el lugar como sitio de turismo cultural. Este expediente va a ser tratado por las Comisiones de Educación, Hacienda y Legislación.

Esto, para que lo tengan en cuenta los vecinos y que no es lo que estamos tratando hoy, sino lo que tenemos en tratamiento es un Pedido de Informes que presentó este Interbloque, que tiene que ver justamente con el Pasaje Carlos Gardel.

El Pedido de Informes es muy sencillo, hace alusión a la solicitud al D.E. para que informe la situación legal y dominial de todo el conjunto que conforma el Pasaje Carlos Gardel, y también solicitando información acerca del estado y en qué situación se encuentra la escultura alegórica a la figura de Carlos Gardel.

Muy brevemente, para justificar este Pedido de Informes. Todos sabemos, por acción de los vecinos, de los artistas y de los interesados directamente, que desde el año 2015-2016 el Pasaje Carlos Gardel está en virtual situación de abandono y en estado de descomposición.

Lo que era un espacio construido por los vecinos, por los artistas, por la barriada, por fomentistas, allá por el año 1999, 1998, cuando empezaron a trabajar sobre este tema, acompañados en ese entonces por quien era la Directora de Turismo de la Municipalidad, la Ingeniera Graciela Rossetti, llevaron adelante un proceso de trabajo, de puesta en valor de un patrimonio que solamente hasta entonces el municipio había dictado una sola Ordenanza, la N° 287/85, donde fijaba e imponía el nombre de Carlos Gardel a la calle.

Hay que retomar la lectura de esa Ordenanza, que es muy breve y tenía la redacción que utilizaba -en su momento- el Concejo Deliberante y la Secretaría administrativa de entonces, pero habla allí de una calleja atípica. Todos sabemos que Olavarría es una cuadrícula cuasi perfecta, casi perfecta, pero que esa calleja ya desde el año 1985 tenía una definición del rol que iba a ocupar en esa barriada y también en la vida cultural de ese barrio. Es así que se define Calleja Carlos Gardel en la Ordenanza. La Ordenanza hace mención solamente a eso. En la práctica, y por un proceso de participación de artistas y de vecinos, se fue transformando en el Pasaje Carlos Gardel durante la gestión de don Helios Eseverri y -como decía- de la Ingeniera Graciela Rossetti.

Y aquí quiero hacer un paréntesis. Ayer, cuando decidí que iba a hablar sobre este tema, que es un proyecto que presentó nuestra compañera de bancada Alicia Almada, y que hoy cuando nos anticipaba que no iba a estar en la Sesión tomé la posta para hablar del tema, sería bueno señalar el rol que tuvo Graciela Rossetti en la gestión, no solo turística sino cultural del municipio, porque la verdad que fue una funcionaria adelantada a su época y varias acciones lo demuestran.

Sin dudas, ella veía el Pasaje Carlos Gardel como un sitio de interés turístico que se podía crear, pero siempre asociándolo a la cultura. Digo esto por toda la actividad que desarrolló Graciela Rossetti desde el ámbito municipal, en la gestión de don Helios Eseverri, todo lo que tiene que ver con la vinculación de los espacios públicos con la vida cultural y la participación de la gente. Esto que hoy es común, es habitual y que cada uno hace en todos los mensajes de cualquier sector político, en aquellos años, principios de la recuperación de la democracia y un poco más acá, esos procesos de participación no eran frecuentes, y por eso me animo a decir que Graciela, en este sentido, era una adelantada.

Digresión aparte, ese proceso arrancó en el año 1999. Tuvo la inauguración formal en el 2004, con la participación de la Sociedad de Fomento del barrio “Nicolás Amoroso”. Recuerdo allí la Presidencia de “Nino” Russo y la participación de una Subcomisión de Cultura que tenía la Sociedad de Fomento, donde con mucha pasión “Caito” Calderón llevó adelante, junto con muchos vecinos y muchos artistas, este proceso de construcción, paso a paso, del Pasaje “Carlos Gardel”. Y allí se fue, con el aval de algunos vecinos, constituyendo lo que fue no solo el Pasaje sino el patio del Pasaje, la instalación de los murales, la realización de las tardecitas gardelianas, las exposiciones, la celebración del día del tango en el mes de diciembre, cantantes, bailarines, artistas plásticos de distintas expresiones artísticas han pasado por allí, en un proceso que fue ganándole -de hecho- a lo que fue la legislación vigente del sector, porque ese sector siguió existiendo en lo formal y legal para la municipalidad como una calleja y no tuvo -quizás- la Ordenanza legal que diera marco a todo este proceso que efectivamente fue muy rico, muy profundo.

Todo esto siguió hasta el año 2015, 2016 y que desgraciadamente ese sector está abandonado. Creo que tristemente en la primera gestión cultural del actual Intendente hubo un maltrato y un menosprecio por toda la actividad cultural, que se sufrió mucho en la ciudad de Olavarría. En buena hora que el perfil de esa gestión, por lo menos en los funcionarios del área, ha cambiado. Pero -sin dudas- el Pasaje “Carlos Gardel” fue otra víctima, como tantas otras actividades culturales que tenían mucho respeto y mucho espacio ganado en la ciudad. Tal es así que un día desapareció la escultura que había hecho nuestra artista Esther Rodríguez y que la propia artista tuvo que hacer la investigación personal de dónde estaba tirada y arrumbada esa obra de arte.

También, le siguieron los murales que se expresaban en el patio, y hoy vemos tristemente que un vecino ha levantado un paredón y que ha cercado ese patio del Tango con los murales existentes, con un total desprecio a quienes hicieron ese paseo.

Todo esto mientras estaba la “no” mirada del municipio respecto de esto y de todo este proceso de participación, y el dejar hacer a un vecino sobre una propiedad que, supuestamente ha cambiado de propietario, y que ante el anterior propietario que había cedido un espacio para hacer ese patio del tango, hoy el propietario actual decide avanzar –y digo- con la pasividad del municipio o con la salvaguarda del municipio, porque en realidad hubiera merecido otro tratamiento, más allá de la propiedad legal de ese espacio. Porque estamos hablando de un proceso de participación de muchos años, de obras de artistas locales, de un patrimonio cultural que se mantiene o estuvo manteniéndose vivo gracias a los vecinos, a los artistas y a las instituciones.

El Pedido de Informes va en este sentido, y va en el sentido, como en otras ocasiones, este Concejo Deliberante se ha pronunciado respecto del Pasaje “Carlos Gardel”.

El año pasado votamos por unanimidad una Resolución que presentaron los Concejales Latorre y Vitale, y en aquel momento tuvo el acompañamiento de todo el Cuerpo, vinculado al pedido al D.E. para poner en valor nuevamente el Pasaje “Carlos Gardel”.

También, en una oportunidad hubo un Pedido de Informes de la Concejala Liliana Rizzonelli respecto de la obra de Esther Rodríguez, en el año 2016, si no recuerdo mal, con lo cual este Concejo Deliberante ya ha tenido expresiones públicas, expresiones por unanimidad, en la mayoría de los casos, con este pedido al D.E. que no entendemos por qué en este sentido ha dejado hacer, y más allá del cambio de las autoridades de Cultura ya hace un tiempo, sigue este espacio totalmente abandonado y dejado de lado.

Ojalá que este Pedido de Informes se responda, pero lo más importante es que los artistas, y en este caso Esther Rodríguez, los vecinos y las instituciones del barrio que la acompañan, tengan el trato adecuado por el D.E., tengan la recepción y que haya una instancia de diálogo, de consenso, que haga que este Pasaje “Carlos Gardel” otra vez vuelva a tener el lugar en la vida cultural que tiene.

Hasta ahora la respuesta del Ejecutivo ha sido; “andá a cantarle a Gardel”. Espero que esto cambie, por el bien de Olavarría.

Nada más.

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Esto lo voy a explicar a título personal, por conocer a la escultora Esther Rodríguez y porque en su momento lo fuimos a ver juntos. El tema es el siguiente: en ningún lado figura la supuesta cesión de ese patio como una Ordenanza o algo por el estilo en la época que se hizo, que fue durante la gestión de Helios Eseverri.

Legalmente, en el municipio este lote, donde este vecino levantó el paredón, figura a nombre de él. Lo que no puede hacer -según Ordenanza, como explicaba el Concejala preopinante-, es un ingreso de automóviles. La Ordenanza del año 1985 dice que no puede haber un ingreso de automóviles a la calleja. Por eso, más allá de ser una portada la estatua de Carlos Gardel hecha por la escultora Rodríguez, tenía doble función: el ser portada de la calleja y el no permitir el acceso de los autos. Hoy, desde el 2015 que se sacó esta estatua, el vecino accede a un garaje, y no podría hacerlo por Ordenanza.

Más allá de esto, lindero a este patio, donde lamentablemente perdemos esculturas o cuadros alegóricos que enriquecían este lugar, con la cerrada de este paredón, un vecino, que fue mi cliente en particular, como arquitecto, cedió lotes al municipio, y allí todavía figuran a nombre de este cliente mío. Pero sé que por una Ordenanza -que creo que fue por el año 2005, si mal no recuerdo- se aceptó la cesión a nombre del municipio, porque en ese momento la idea era hacer algo que tuviera que ver con esto del Pasaje “Carlos Gardel”.

Creo que sería bueno retomar esta idea, si se puede, de tener estos, que son 4 ó 5 lotes, que pueden aggiornar y acomodar este lugar. Y creo que la estatua debería volver a estar en el mismo lugar que estaba, porque hace referencia a un ícono de la cultura argentina y que está hecha por una escultora olavarriense.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 457/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 024/19.

Corresponde al Expte. 457/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 4 / 1 9

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informe en qué situación legal/dominial se encuentra el predio denominado Pasaje Carlos Gardel, creado según Ordenanza 287/85, con respecto a la libre circulación peatonal que establece el Decreto 1254/06.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda, informe dónde se encuentra y en qué estado está la escultura alegórica a la figura de Carlos Gardel, obra de la artista Ester Rodríguez.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 02.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 20, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 458/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO EL EMPLAZAMIENTO
DEL BUSTO DE LA FIGURA DE EVA
DUARTE DE PERÓN.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Esta Resolución que se plantea es para dar cumplimiento a una Ordenanza que ya hace más de dos años que fue sancionada y aprobada.

Los que estamos ideológicamente vinculados a la figura de Eva Duarte de Perón, del peronismo, de todas las conquistas que trajeron para la clase obrera, es sumamente importante reafirmar su presencia, su figura, cada vez que se cumple años de su nacimiento. Recordarla por todos los logros vinculados a una clase social que era predominante en esa época, que era la más desprotegida, cómo fueron adquiriendo derechos, cómo protegió a esos totalmente desamparados del Estado, que por años y años y años fueron casi esclavos.

Para los trabajadores, también es casi una obligación recordar a quien tanto ha protegido a la clase trabajadora, a quien bajo su ala y bajo el mote de los ‘descamisados’ nos acogió y nos defendió durante siglos para que hoy la clase trabajadora, la clase obrera, pueda adquirir los derechos que ha adquirido.

Nosotros, desde el Partido Justicialista hace años que venimos destacando un rol que -por suerte estos últimos años-, a partir de muchas leyes vinculadas con la adquisición de derechos de la mujer, han sido plasmados en los distintos ámbitos, y en eso indudablemente la primer pionera o la más importante pionera nacional de la adquisición de derechos y de la equiparación de derechos de la mujer, ha sido sin dudas Eva Duarte de Perón.

Decíamos que siempre intentamos desde nuestro lugar achicar las brechas que separan con otras posturas que no compatibilizan con el bien general, con el bien común. Tanto se habla de “la grieta” y, bueno, estas son las cosas que, como olavarrrienses, debemos cerrar.

Lo que estamos proponiendo hoy, es algo que ya está aprobado por este Concejo Deliberante, que es reparar ese daño histórico que en algún momento algunos soberbios, algunos inmorales olavarrrienses nos infligieron a toda la ciudadanía, como fue romper ese monumento y arrastrar el busto de Eva por la ciudad, como un gran logro. Esos inmorales van a seguir triunfando en esta ciudad mientras no se repare este daño histórico.

Uno puede entender algunas posturas de algunos Bloques -en general- que no han apoyado o no han acompañado algunas iniciativas como la que se presentó el año pasado con motivo de los 100 años del nacimiento de Eva para tener en el Concejo Deliberante la leyenda del Centenario de Eva. Puedo entenderlo, pero no comparto esa postura.

Por suerte, en este tema creo que ya este Concejo se expidió. Este Concejo intenta reparar ese daño que tienen todos los olavarrrienses. Y también esta Ordenanza, que fue aprobada por unanimidad, la N° 4153/17, tuvo un rol muy preponderante en distintas dirigentes femeninas de nuestra ciudad.

En ese momento la Dra. Capuano, Presidente del Partido Justicialista, fue la que la presentó y contó en todo momento con gran respaldo de Telma Cazot –ambas se encuentran presentes en esta sala de sesiones- y también de Liliana Rizzonelli, a quien me ha tocado reemplazar en su banca, cuyo mandato culminaría este 10 de diciembre, que también ha sido una de las

impulsoras fundamentales de este proyecto. Ellas tres, en una nota dirigida al Intendente, en mayo de este año, por Mesa de Entrada, le han solicitado y han sido recibidas por el Jefe de Gabinete, Ernesto Cladera, quien también les solicitó un boceto de lo que sería el pedestal y qué busto sería el que pondrían. Ha sido alcanzado en tiempo y forma, pero no han recibido ninguna respuesta.

También, a lo largo del año, en conjunto con Maricel Cides, han recorrido los distintos Bloques, los distintos sectores políticos en apoyo a esta iniciativa. Por lo tanto, lo que estamos proponiendo en esta Resolución que está en sus bancas y que simplemente la voy a leer, es que: “Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M. a través de la oficina que corresponda, emplace el busto de la figura de Eva Duarte de Perón en las intersecciones de las Avenidas del Valle y Pringles de la Ciudad de Olavarría, como así también la señalética correspondiente como lo establece la Ordenanza 4153/17 aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo el 12 de octubre de 2017”.

Lo que estamos proponiendo además, en esta Resolución, es lo que dije al principio: Intentar cerrar esta brecha y lograr que los inmorales no sigan triunfando en esta ciudad. Que se erradiquen para siempre este tipo de prácticas. Se puede ganar o se puede perder una elección, pero jamás hay que ser un inmoral.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 458/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 199/19.

Corresponde al Expte. 458/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 199 / 19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la oficina que corresponda, emplace el busto de la figura de Eva Duarte de Perón en las intersecciones de las Avenidas Del Valle y Pringles de la ciudad de Olavarría, como así también la señalética correspondiente como lo establece la Ordenanza 4153/17 aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo el 12 de Octubre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución al Partido Justicialista local.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 461/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO QUE LA SRÍA. DE TRANSPORTE
INSTE A LA EMPRESA VIA TAC A INCLUIR EN SU
TAQUILLA OLAVARRÍA - BOLÍVAR, PARADA
EN EL PUENTE BLANCA GRANDE.-**

Sr. LATORRE.- Pido La palabra.

Ya hemos hablado muchas veces en este Recinto sobre el transporte urbano e interurbano, y también de larga distancia.

Hace poco más de dos meses tenemos en la Ruta 226 un nuevo concesionario, que es Vía Tac, que ha reemplazado a la empresa El Rápido. Y estamos preocupados porque vecinos de Recalde, de Espigas, de Blanca Grande, y también vecinos que van asiduamente a la laguna no pueden parar, justamente, en el puente que podemos distribuir a estos dos accesos.

Brevemente, lo que estamos solicitando es un proyecto de Resolución porque, sin duda, tenemos muchos vecinos con preocupación que tienen que contratar autos particulares o Trafic para poder viajar. Inclusive, la empresa en este momento dispone, de acuerdo a la voluntad que tengan los choferes para poder parar en el puente porque, si no tienen que ir directamente a Bolívar.

Lo que estamos solicitando es realizar gestiones por parte del Ejecutivo ante la Secretaría de Transporte para contar, en la taquilla de recorridos de Olavarría a Bolívar, con la empresa Vía Tac, con parada en el puente Blanca Grande de la localidad de Olavarría.

Sin duda, es muy necesaria esta situación. Esperamos contar con el acompañamiento de los demás Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 461/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 200/19.

Corresponde al Expte. 461/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 200/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Secretaría de Transporte para contar en la taquilla del recorrido desde Olavarría a Bolívar que hace la Empresa Vía Tac, parada en el puente Blanca Grande, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 462/19 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA READECUACIÓN O REEMPLAZO DE LOS JUEGOS YA
EXISTENTES Y EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO
VERDE E/ CALLES SARMIENTO, JUNÍN,
GUISASOLA Y RUFINO FAL.-**

Sr LASTAPE.- Pido la palabra.

Este pedido surge por solicitud de vecinos que se acercaron al Bloque, en la cual plantean el estado de abandono en que se encuentran los juegos instalados en ese espacio verde detallado. Es por eso que pedimos la readecuación o el reemplazo de los juegos ya existentes, la provisión de equipamiento y juegos infantiles destinados a niños con discapacidad y equipamiento para realizar actividad física.

A su vez, estamos solicitando también que se estudie la posibilidad de instalar un playón deportivo, ya que el predio, el espacio verde, es bastante amplio y habría lugar para realizar ahí actividad física de ese tipo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 462/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 201/19.

Corresponde al Expte. 462/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 201/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice todos los actos necesarios para la readecuación o reemplazo de los juegos ya existentes y el mantenimiento del espacio verde ubicado entre las calles Sarmiento, Junín, Guisasola y Rufino Fal.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la provisión de equipamiento y juegos infantiles destinados a niños con discapacidad y equipamiento para realizar actividad física.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de dotar de un playón deportivo al espacio verde mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión. El primero a tratar es el:

**EXPTE. 126/19 H.C.D. (Derivado de Exptillo. 020/19 C.D.E.) E.E.S. N° 17
PYTO. DE ORDENANZA REF. A COLOCACIÓN DE
BEBEDEROS EN ESPACIOS VERDES
DE SIERRA CHICA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Como usted lo anunció, Sr. Presidente, es un proyecto derivado del Concejo Deliberante Estudiantil; era un proyecto de Ordenanza que se ha transformado en Resolución.

Los chicos fundamentaban este proyecto diciendo que (leyendo) “nuestra Ciudad cuenta con varios parques y plazas aptas y en condiciones para la realización todo tipo de actividades al aire libre, como deportes, recreación, picnics, etc.”.

En los parques y plazas de la localidad de Sierra Chica no se cuenta con provisión de agua potable para la realización de estas actividades, y en esas plazas y parques se realizan actividades deportivas, tanto los estudiantes de las distintas instituciones educativas como del habitantes en general.

Es necesario también promover el respeto por los animales desde el punto de vista del valor intrínseco de cada especie y dentro de ésta, el valor de cada individuo, siendo que los mismos también requieren de agua para su subsistencia.

Los parques de Sierra Chica cuentan con muy pocos juegos y maquinaria para realizar ejercicios; además, no cuentan con bebederos.

La localidad de Sierra Chica cuenta con muchos estudiantes que concurren a estos parques a realizar actividades deportivas y recreativas, no contando con agua potable. Para los jóvenes, estos son espacios de encuentro a los que se acercan en gran cantidad, especialmente durante el verano, por lo que se considera indispensable la colocación de bocas de agua a fin de que puedan beber e hidratarse durante las actividades.

Por ello, los chicos presentan un proyecto de Resolución. Me tomé el atrevimiento de armar el articulado de la Resolución. Entonces, paso a leer cómo quedaría y después lo alcanzo por Secretaría: “Artículo 1°.- Solicitar al D.E.M la remodelación de plazas y parques y la incorporación de bebederos para personas y mascotas en el “Parque La Hormiga”, “Plaza La Tecla” y “Plaza Belgrano”. Artículo 2°.- Solicitar al D.E.M la incorporación y mantenimiento de bebederos en dichos espacios, que responderá a un prototipo igual o similar al que se encuentra materializado en el Parque Mitre de Olavarría. Artículo 3°.- Solicitar al D.E.M la incorporación y mantenimiento en los parques y plazas mencionados, juegos para niños y artefactos para la realización de ejercicios”. El artículo 4° es de forma.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 126/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 202/19.

Corresponde al Expte. 126/19 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 020/19 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 202/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la remodelación de Plazas y Parques para la incorporación de bebederos para personas y mascotas en "EL PARQUE LA HORMIGA", "PLAZA LA TECLA" y "PLAZA BELGRANO".-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación y mantenimiento de bebederos en dichos espacios, que responderá a un prototipo igual o similar al que se encuentra materializado en el Parque Mitre de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación y mantenimiento en los parques y plazas mencionados, juegos para niños y artefactos para la realización de ejercicios.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 130/19 H.C.D. (Derivado de Exptillo. 025/19 C.D.E.) E.E.T. N° 2
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
REPARACIÓN DE BICISENDA "PROF.
ATILIO A. MASSARO".-**

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

Este proyecto los chicos lo fundamentaban -es de la Escuela Técnica N° 2- respecto a la bicisenda, al estado de la bicisenda "Profesor Atilio A. Massaro", ubicada en la Avenida Del Valle entre las calles Islas Malvinas y Rio Negro.

La bicisenda "Profesor Atilio A. Massaro" es utilizada masivamente por los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N°2 "Luciano Fortabat".

Esta biciesenda es la fuente de acceso principal a la escuela por todos aquellos alumnos que transitan en bicicleta y caminando, dado que la misma desemboca en uno de los ingresos al establecimiento educativo.

No solamente es utilizada por los alumnos de la Ex Industrial, sino que también circulan por la misma alumnos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Sociales, como así también los alumnos de la Escuela Nacional Adolfo Pérez Esquivel, de la Universidad Nacional del Centro, y alumnos del Colegio Fray Mamerto Esquiú.

La biciesenda “Profesor Atilio A. Massaro” representa una vía de circulación segura para peatones y ciclistas, mayoritariamente jóvenes y niños.

El sector comprendido por la biciesenda es una zona de la ciudad extremadamente peligrosa, con gran circulación de vehículos de distinto porte y generalmente a altas velocidades.

Debido al muy mal estado que presenta la biciesenda -ubicada en la Avenida Del Valle entre las calles Islas Malvinas y Río Negro- obliga a muchos peatones y ciclistas, generalmente jóvenes y niños, a circular sobre la vera de la Avenida o directamente sobre esta misma, con el riesgo que esto implica.

En varios sectores, la biciesenda es prácticamente intransitable por el deterioro del sendero; de la misma forma, el crecimiento descontrolado de los árboles que se encuentran en el sector genera un peligro extra, dado que las ramas sobresalen de manera muy peligrosa a la altura de la cabeza de los peatones y ciclistas, pudiendo producir lesiones o accidentes.

Es importante mencionar que la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Luciano Fortabat” tiene horarios nocturnos de cursada de carreras, y por la falta de poda de las plantas en el sector antes mencionado se genera un riesgo extra en los horarios nocturnos, impidiendo la correcta iluminación del sector por la arboleda.

También, quiero acompañar este proyecto diciendo que desde nuestro Bloque, en el año 2017, también presentamos un proyecto en el mismo sentido.

Voy a leer el articulado de la Resolución: “Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal repare la biciesenda “Profesor Atilio A. Massaro”, ubicada en la Avenida Del Valle entre las calles Islas Malvinas y Río Negro. Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la limpieza y/o poda del sector antes mencionado para mejorar la iluminación de toda la biciesenda”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero hacer un agregado, de un artículo 3°, para que se les remita copia de la presente Resolución a las autoridades de la escuela y a los autores del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, lo hacemos por Secretaría.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 130/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 203/19.

Corresponde al Expte. 130/19 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 025/19 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 203 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal repare la bicisenda “Profesor Atilio A. Massaro”, ubicada en la Avenida del Valle entre las calles Islas Malvinas y Río Negro; y coloque luces LED en el recorrido de la misma.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice limpieza y/o poda del sector antes mencionado para mejorar la iluminación y seguridad de los transeúntes y ciclistas.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades y autores del proyecto de la E.E.T. N° 2.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 269/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR PLAZOS ESTABLECIDOS EN
RESOLUCIÓN 715/19 REF. A PAUTAS DE READECUACIÓN
DE INSTITUCIONES MONOVALENTES DE
ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL
(LEY 26.657).**-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este expediente viene con un tratamiento largo en las distintas Comisiones, más que nada en Salud. Me han informado los miembros de la Comisión de Salud que han recibido la visita no solo de familiares de personas que están con tratamiento psiquiátrico, sino también de autoridades de distintas entidades que se dedican al tratamiento psiquiátrico -hay una bastante importante acá en Olavarría-. Y tiene que ver con la aplicación de la Resolución N° 715/19, que si bien después hubo una serie de resoluciones que hicieron que a esta resolución, que hablaba sobre un determinado plazo para adecuar ciertas cuestiones de las instituciones psiquiátricas a los fines de seguir percibiendo el subsidio y poder seguir funcionando, era un plazo significativamente corto que generó mucha inquietud en toda la población, porque hacía que fuera medio de cumplimiento imposible.

La resolución dispone de una serie de instrucciones para adecuar las actuales instituciones monovalentes a la normativa, condicionando la asistencia técnica y financiera del Estado a eso. Entonces, daba un avance gradual en base a recursos humanos, materiales, fármacos, creación de casas de medio camino, y una serie de requisitos que iban a tener que

cumplimentar las entidades para poder seguir con la asistencia estatal. Sin esa asistencia estatal, normalmente les es muy difícil funcionar.

Los cierto es que a tiempo se dictaron otras resoluciones, y hay una última que establece un plazo bastante mayor y ha morigerado -si se quiere- esa carga que tenían las entidades para poder cumplirlo. No obstante es un tema, el tema de la salud mental, que está siempre en la agenda de Salud Pública; siempre está en agenda. Este Gobierno que ya termina le ha dado muy poca importancia. Por suerte, ya tenemos anuncios que volverá ser un Ministerio el de Salud, cosa que le van a dar el lugar que merece en la agenda pública. Ya sabemos la desidia que hubo por parte de este Gobierno; hubo falta de vacunas y hoy hay brotes de enfermedades que se suponía que ya no existían y, sin embargo, volvió el sarampión y, bueno, hay una enormidad de cosas que la verdad que el nuevo Gobierno tiene una enorme empresa para volver las cosas a su lugar y donde deben estar.

La Resolución que tenemos en tratamiento fue modificada a último momento, con el aporte de todos los otros Bloques, precisamente por los cambios que hubo en las distintas resoluciones de la Secretaría de Salud. El artículo 1° dice (leyendo): “Manifestar preocupación por la aplicación de la Resolución N° 715/19 referida a las pautas de readecuación de las instituciones monovalentes de atención a la salud mental, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 26.657. Artículo 2°: Instar a las autoridades correspondientes del área de Salud mental dependientes del D.E.M a realizar las gestiones necesarias ante los Organismos provinciales y nacionales competentes a fin de evaluar la posibilidad de extender los plazos estipulados en la Resolución N° 715/19, atento a las falencias observadas en el proceso de readecuación de las clínicas de salud mental monovalentes privadas por parte del Estado”. Los artículos 3° y 4° son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 269/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 204/19.

Corresponde al Expte. 269/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 204/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por la aplicación de la Resolución N° 715/19 referida a las pautas de readecuación de las instituciones monovalentes de atención a la salud mental, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 26657.-

ARTÍCULO 2°: Instar a las autoridades correspondientes del área de Salud Mental dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones necesarias ante

los Organismos Provinciales y Nacionales competentes a fin de evaluar la posibilidad de extender los plazos estipulados en la Resolución N° 715/19 atento a las falencias observadas en el proceso de readecuación de las clínicas de Salud Mental monovalentes privadas por parte del Estado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2807/19 D.E. RECARATULADO 277/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO
EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Este es un pedido de Provincia al Ejecutivo Municipal para que se cree el Observatorio Municipal de Seguridad Vial, el cual actuará como dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal y deberá ser incorporado, según lo determine dicho Departamento, a la estructura de Gobierno.

Este proyecto de Ordenanza pasó por varias Comisiones, entre ellas Infraestructura. Se pidió la asistencia de funcionarios; estos funcionarios asistieron, explicaron el proyecto de Ordenanza y también dijeron que esto viene implementándose desde el Gobierno anterior y continúa en el Gobierno de Ezequiel Galli. Más allá de esto, se pidieron datos específicos sobre siniestralidad -que esta es una de las funciones de este departamento, de esta dependencia- que fueron acercados al expediente.

Sin más, esperamos la aprobación de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a este proyecto de Ordenanza.

La verdad que me hubiese gustado que fuese una idea de la Gestión Municipal de Ezequiel Galli, este Observatorio Municipal de Seguridad Vial, y no un pedido de la Provincia de Buenos Aires; principalmente, viendo los indicadores en los últimos cuatro años de Gestión, cómo ha aumentado la siniestralidad vial en nuestra ciudad, cómo ha aumentado el número de víctimas.

Y, también, saludar la actitud de este Cuerpo. Me acuerdo cuando en este Cuerpo algunos venían a leernos las víctimas de tránsito, a las Sesiones del Concejo Deliberante. Ha madurado el Cuerpo en ese sentido.

Me parece que sería interesante, también, sumar en algún momento a la Facultad de Ingeniería a este Observatorio. No está mencionada, y ahora entiendo, porque si es un proyecto que manda y pide Provincia debe venir tipeado y con un modelo para los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Esperemos que en estos cuatro años la Gestión Municipal de Ezequiel Galli logre mejorar esos indicadores, logre tener una mejor política de seguridad vial en nuestra ciudad y que aggiorne esta idea que ha tenido el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la realidad de nuestro Municipio.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 277/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4495/19.

Corresponde al Expte. 2807/19 D.E.
recaratulado 277/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4495/19

ARTÍCULO 1°: Créase el Observatorio Municipal de Seguridad Vial, el cual actuará como dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal, que deberá ser incorporada según lo determine dicho Departamento a la estructura de gobierno, a fin de garantizar su institucionalización, posibilitando su continuidad en el tiempo.-

ARTÍCULO 2°: Definición: El Observatorio Municipal de Seguridad Vial es una dependencia destinada a la investigación de actos y hechos con vinculación al uso y circulación en la vía pública, comprendiendo el estudio de vehículos, transporte, personas, infraestructura vial y las condiciones del medio ambiente físico y social, ello a fin de generar información de tipo confiable, la que permita formar políticas trascendentales en pos de una movilidad de forma segura y sustentable.-

ARTÍCULO 3°: Los objetivos del Observatorio Municipal de Seguridad Vial serán los siguientes:

- a) Promover el desarrollo de la operatividad relacionada al tránsito y al transporte en todo el territorio municipal, para la movilidad segura y sustentable.
- b) Lograr la reducción de exposición a riesgos y/o daños por parte de los usuarios de la vía pública.
- c) Impulsar el debate social sobre las políticas públicas de seguridad vial.
- d) Generar información que resulte relevante, adecuada y oportuna respecto de la movilidad dentro del Municipio a fines de facilitar la toma de decisiones acerca de la realidad local.
- e) Ser órgano rector y asesor en materia de medidas y acciones que pueda implementar el Municipio en cuanto a la disminución de siniestros, personas lesionadas y fallecidas en ocasión y a causa del tránsito.-

ARTÍCULO 4°: El Observatorio Municipal de Seguridad Vial tendrá como funciones:

- a) Realizar acopio de datos que permitan la generación de una base de datos e índices en todo lo relativo a:
 - a.1 Siniestralidad Vial en el Partido, contrastando dichos datos con los registros de salud y seguimiento de la situación del herido luego de ocurrido el siniestro, incluyendo registros de salud en cuanto a lesiones, muertes e incapacidades sufridas.
 - a.2) Toma de medidas de control y fiscalización, así como resultados obtenidos.
 - a.3) Uso de sistemas de seguridad pasiva por parte de las personas y todo otro factor de seguridad involucrado tanto en vehículos, parque vehicular, infraestructura, señalizaciones, entre otras que resulten de interés.
 - a.4) Capacitación y formación para la concientización de los usuarios de la vía pública, así como formación continua de los agentes de tránsito.
- b) Realizar estadística e investigación que logren convertir la información obtenida con base científica, en reales políticas públicas que logren resguardar la salud y seguridad de los usuarios de la vía pública, y que asimismo protejan el medio ambiente.
- c) Brindar colaboración en la implementación de acciones derivadas de la política pública local y evaluar las intervenciones puntuales que aseguren la movilidad de forma segura y sustentable.
- d) Producir informes en cuanto a la gestión realizada y los resultados obtenidos.
- e) Crear y coordinar una Mesa de Datos intersectorial para la recolección de información referida a la seguridad vial, con participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales a fines de la colaboración e intercambio de información.
- f) Difundir toda información estadística así como recomendaciones a través de distintos medios.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas a fin de llevar a cabo la instrumentación del traslado de la información que se recabe en materia de seguridad vial, así como de las acciones que permitan una movilidad de forma segura y sustentable.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 297/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
ORDENANZA PARA QUE ESPECTADORES/CONSUMIDORES
EN CINES Y TEATROS PUEDAN ACCEDER CON
COMIDAS Y BEBIDAS COMPRADAS FUERA
DEL KIOSCO DE DICHO SECTOR.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Agradecer a la Comisión de Hacienda, que gestionó la presencia de los dueños del cine, como también al Concejal y compañero Eduardo Rodríguez, quien modificó el articulado convirtiéndolo en un proyecto de Resolución en un periodo en el que me encontraba ausente.

Sin duda, esto surge de una necesidad y, tal vez, de algo bastante atrevido que hemos vivido en otras problemáticas, cuando de repente padres de adolescentes transmiten la preocupación de que en un lugar céntrico, un cine céntrico de la ciudad de Olavarría, separan a su hija y a sus compañeros de la fila de entrada al cine y revisan las mochilas, y les hacen pasar un momento desagradable en presencia de otros compañeros y adolescentes que estaban en el lugar.

Esto no solamente lo venimos viviendo en la ciudad de Olavarría, sino también en otros lugares. El momento de la presentación era antes de las vacaciones de julio, del receso invernal, cuando sabemos que concurren con gran frecuencia niños y adolescentes a las salas de los cines locales.

Según el artículo 1.099 del nuevo Código Civil, está totalmente prohibido atar a las personas a comprar sus productos en el lugar que obligan las cadenas de estos cines. Es decir, que podemos comprar nuestro alimento en cualquier local que venda comida rápida, como así también podemos llevar alimentos de nuestras casas.

Vemos que también son abusivos los precios que tienen los alimentos en el lugar, motivo por el cual no cualquier ciudadano, cualquier adolescente o niño puede acceder a comprarlo. Además, no cuentan con alimentos para celíacos, diabéticos e hipertensos.

Hicimos una comparación de determinadas cadenas de cine, no solamente acá en Olavarría sino también en Tandil, en Mar del Plata y en Buenos Aires, y es realmente excesivo el precio que tiene una gaseosa o el precio que tienen los pochoclos o garrapiñadas.

También, hablamos del artículo 8 bis de la Ley de Defensa del Consumidor, que establece la obligación por parte de los negocios de brindar un trato digno a los consumidores, lo que contraviene a prohibir la compra de alimentos y bebidas fuera del establecimiento.

La prohibición, informada a los vecinos mediante carteles exhibidos al ingreso en el Candy Bar, sería violatoria a la Ley de Defensa del Consumidor, que establece que se tendrán por no convenidas las cláusulas que definan una renuncia o restricción de los derechos del consumidor o bien que amplíen los derechos de otra parte. En el caso del cine, concretamente del céntrico, tiene un cartel. No sé si en estos días ya lo han sacado o no, que justamente dice “prohibido el ingreso de comidas y bebidas a la sala”.

También, decimos que se trata de una práctica abusiva que atenta contra la libertad de elección de los consumidores y el derecho al trato digno y equitativo.

Todo esto dispuesto en los artículos 37° inciso b, 8 bis de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, como así también en el artículo 42° de la Constitución Nacional Argentina.

Por lo expuesto, el Interbloque de Todos pone a consideración el proyecto siguiente de Resolución. En el artículo 1° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para que los espectadores de cine y teatro puedan acceder a la sala con alimentos o bebidas comprados fuera de los mencionados establecimientos. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la Dirección Municipal de Defensa al Consumidor y Relaciones Vecinales para orientar a los espectadores de cine y teatros en la defensa de sus derechos. Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo la amplia difusión a través de los medios de comunicación y sus cuentas en redes sociales de la presente Resolución”.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para aclarar un poquito lo que fue el trabajo en Comisión de esta Resolución. Nuestro Bloque va a acompañar la presente Resolución, pero también explicar lo que plantearon los dueños o el representante de los cines, que por ahí el Concejal Latorre no había podido ir a la invitación que le habíamos hecho.

Manifestaron que ellos no ponen trabas a que la gente entre con comidas y bebidas, pero hasta cierto límite de qué tipo de comidas y bebidas están hablando. No podemos hablar de –como se dijo- comidas rápidas. Lo que se llegó a la conclusión, del trabajo de Comisión, es que se les permita ingresar con las mismas cosas que se venden en el local comercial y con ese control. Obviamente, si alguien lleva algo que no es para ese tipo de lugares, en ese caso sí le pueden prohibir el ingreso de esas comidas y bebidas. Pero es para destacar que el encargado de los cines se presentó; luego hicieron llegar una nota donde explicaban el porqué de algunas prohibiciones y, bueno, la buena voluntad que tuvieron de acercarse al Concejo Deliberante.

Por eso es que por ahí la Resolución habla más en forma genérica. Pero hacíamos referencia desde la Comisión a lo que se vende dentro del Candy en los cines; que sea de la misma calidad, no la misma marca pero sí de la misma calidad –no otras cosas-.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Me pareció escuchar que el Concejal Latorre citaba el artículo 199 del Código Civil... Quiero saber si es correcto, porque lo estoy leyendo y no tiene nada que ver con el tema...

Sr. LATORRE.- ... Me referí al artículo 1099.

Sr. GREGORINI.- Ah, artículo 1099. Perdón. Gracias, Concejal.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 297/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 205/19.

Corresponde al Expte. 297/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

V I S T O:

Los reclamos recibidos de vecinos por el hecho de que en las salas locales de cine se impide a los espectadores el ingreso de alimentos o bebidas que no hayan sido adquiridas en los establecimientos mencionados;

Y CONSIDERANDO;

Que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho “a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno”, como señala el Art. 42 de la Constitución Nacional;

Que el nuevo Código Civil en su Artículo 1099 expresa que “Están prohibidas las prácticas que limitan la libertad de contratar del consumidor, en especial, las que subordinan la provisión de productos o servicios a la adquisición simultánea de otros, y otras similares que persiguen el mismo objetivo”;

Que el impedimento para ingresar con alimentos o bebidas no adquiridas en sus propios locales constituye una práctica abusiva toda vez que implica “la renuncia o restricción de los derechos del consumidor” y al mismo tiempo amplía “los derechos de la otra parte”;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimoséptima (17°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 205/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para que los espectadores de cine y teatro puedan acceder a la sala con alimentos o bebidas compradas fuera de los mencionados establecimientos.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la Dirección Municipal de Defensa al Consumidor y Relaciones Vecinales para orientar a los espectadores de cine en la defensa de sus derechos.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo amplia difusión a través de medios de comunicación y sus cuentas en redes sociales de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: El visto y los considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 303/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES P/ EJECUTAR EL PYTO. “POR CADA EGRESADO UN ÁRBOL, DESAFÍO VERDE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA OLAVARRIENSE”.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que fue elaborado por el vecino, Profesor Pedro Saíno y que lo hemos tratado en varias Comisiones, ya sea en Medio Ambiente, en Educación; después, el proyecto pasó a Legislación. Y siempre con el interés de poder saber dónde y qué tipo de especies poder plantar. Lo tuvimos demorado mucho tiempo, y tal vez esto se podría haber acotado - los tiempos- y hoy, con acuerdos con el mismo vivero que tiene le Municipio, ya lo podríamos tener en marcha.

Pedro Saíno ve la necesidad que tiene el Partido de Olavarría en algunos sectores que están despoblados de árboles, teniendo en cuenta las altas temperaturas que estamos teniendo en la ciudad al exterior, a la zona periférica –campo- que tiene Olavarría, y sobre todo ahora, en tiempo de verano que necesitamos sombra, no solamente para nosotros sino también para los animales.

Esto se fundamenta en que, teniendo en cuenta que son, aproximadamente, unos 4100 alumnos -ya sean egresados de escuelas primarias como también alumnos de jardín de infantes y de secundaria-, se podría tener un número muy importante para poder plantar todos los años.

El proyecto en sí muestra un fuerte contenido en lo que viene sucediendo con el problema de la polución que tenemos en Olavarría, ya que estamos rodeados de fábricas y de emisiones de polvo del cemento. Por eso es estratégico poder tener un plan sostenido en lo que es plantaciones de árboles.

Por lo tanto nuestro Interbloque solicita al resto de los Concejales que acompañe este proyecto de Resolución, donde el artículo 1º habla de realizar las gestiones necesarias por parte del D.E.M., ante la Subsecretaría correspondiente para ejecutar el Proyecto “Por cada egresado un árbol desafío verde a la comunidad educativa olavarrrienses” descrito en los considerando de la presente resolución y desarrollado por el vecino Pedro Saino de la ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para corregir al Concejal Latorre. En realidad, el Vivero Municipal que ha impulsado el Gobierno de Galli no tiene ningún solo árbol para la Planta Urbana. Solamente eucaliptos o algún sauce. Eso puede llegar a ser para el campo. Firmaron un convenio con las canteras para hacer las protecciones según marca la ley. Pero no se les prendió la lamparita de hacer árboles para la planta urbana.

Durante muchísimos años, desde la creación de los distintos parques en la ciudad de Olavarría, se colocaron distintas especies de árboles. Se adhirió a la ley 12.276 del arbolado público, que desde el gobierno municipal del Intendente Galli no se ha hecho nada, y es muy importante que se hagan distintos tipos de campañas para que los olavarrrienses tomemos conciencia de la importancia del árbol, de lo que beneficia el árbol a cada uno de los vecinos de Olavarría, del espacio público, de la necesidad de los espacios verdes.

Olavarría, con las políticas tanto de Helios como de José Eseverri, debe ser una ciudad con más espacios públicos por habitante. Estamos hablando de 40 metros por habitante, cuando la Organización Mundial de la Salud habla de 10 metros por habitante. Pero qué podemos esperar de que Galli ponga un árbol si el Director de Parques y Paseos, en vez de poner árboles, echaba glifosato.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 303/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 206/19.

Corresponde al Expte. 303/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 206/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para ejecutar el Proyecto “Por cada egresado un árbol, desafío verde a la comunidad educativa olavarricense”, descripto en los considerandos de la presente Resolución y desarrollado por el vecino Pedro Saíno de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 338/19 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL
ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONARIOS POR LA MUNICIPALIDAD
DE OLAVARRÍA (OCOSE).**

Sr. **LASTAPE**.- Pido la palabra.

Primero, quiero agradecer a los Concejales que dieron sus aportes en las diferentes Comisiones y el apoyo para que este proyecto tenga hoy tratamiento.

En segundo lugar, a los ex Concejales que intentaron que sea tratado en el año 2010: Gonzalo Dolagaray, Ernesto Cladera, María Victoria Wright y Virginia Pastor, y en 2014 Fernanda Araneo, Franco Cominotto y Ernesto Cladera. Para todo hay un momento y éste era el momento para que, por primera vez, llegara a ser tratado en una Sesión del Honorable Concejo Deliberante.

El proyecto tiene por objeto crear el organismo de control de los servicios públicos concesionados por la Municipalidad de Olavarría.

En nuestro municipio hay importantes servicios que han sido concesionados, entre los que se encuentran: el Transporte Público de Pasajeros; Abastecimiento y Distribución de Agua Potable Corriente y Desagüe Cloacales; Distribución de Energía Eléctrica; Servicios de Recolección, Barrido y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos; el Servicio de Disposición de Residuos Patogénicos; y el Sistema de Estacionamiento Medido Municipal.

La complejidad y diversidad de los mismos hace necesario que la administración municipal cuente con las estructuras de control adecuadas a fin de verificar el cumplimiento de pliegos, contratos y calidad de prestación.

Como detallamos en los considerandos del proyecto, en la actualidad los controles son ejercidos por Delegados Municipales en las empresas o, en su defecto, por inspectores del área de Obras Públicas, funcionarios que en muchos casos desarrollan esa tarea en actividades diferentes. Por eso proponemos la creación de este organismo que tendrá como funciones la que se detallan en el artículo 4º: a) Verificar el correcto cumplimiento de la L.O.M., las Leyes, Ordenanzas o normas reglamentarias de los servicios públicos sometidos a la jurisdicción municipal que se encuentren vigentes al momento de su creación y las que a tal fin se dicten en el futuro. Controlar las actividades de los prestadores de servicios públicos en todos los aspectos prescriptos por la normativa aplicable respecto a la seguridad, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios. Informar, proteger y asesorar sobre sus derechos a los usuarios, consumidores y a las asociaciones que estos conformen, asegurándoles trato equitativo y el acceso a la información. Organizar actividades de capacitación, campañas educativas y acciones de cualquier índole que tiendan a instruir a la población acerca de los derechos que le asisten como usuarios de servicios públicos. Controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos, autorización y habilitaciones. Analizar las bases de cálculo y costo de los regímenes tarifarios. Analizar información contable y/o balances de las empresas concesionadas. Controlar equipamientos, maquinarias, vehículos, verificando titularidad y/o alquiler y el correcto estado de funcionamiento. Controlar todo lo referente al personal en servicio en las empresas, incluyendo funciones, categorías, antigüedades, sueldos, cargas sociales y toda otra obligación empresaria. Controlar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, sean éstas de carácter nacional, provincial o municipal. Crear un sistema de información que permita evaluar en forma estadística el desempeño de los prestadores de los servicios controlados, reglamentar el procedimiento de encuesta de opinión y de servicios. Prevenir conductas anticompetitivas, si correspondiere, o discriminatorias y efectuar las denuncias pertinentes, implementando las acciones tendientes a hacer cesar dichas conductas. Recibir y tramitar las quejas y reclamos que efectúen los usuarios en sede administrativa tendientes a resolver el conflicto planteado con el prestador. El D.E.M. a través del OCOSE dictará las normas internas de procedimiento del trámite administrativo. Establecer sistemas de control sobre empresas de servicios públicos a fin de determinar subsidios otorgados por jurisdicciones nacionales o provinciales. Asistir al D.E.M. a fin de reglamentar los procedimientos para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales de los respectivos servicios. Velar por la protección del ambiente, la seguridad, higiene y salubridad de los establecimientos e instalaciones y vehículos de los servicios sometidos a su competencia, incluyendo el derecho de acceso a las mismas, ante cualquier amenaza real o potencial a la salud, seguridad y conveniencia pública, sin que ello importe la interferencia en la continuidad y regularidad de los servicios. Realizar Audiencias Públicas. Participar en las Audiencias Públicas locales en temas de su competencia. Promover y llevar adelante las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones. Requerir a los prestadores de servicios públicos bajo su control, la información necesaria con el adecuado resguardo y reserva de la misma. Asistir al D.E.M. y al Concejo Deliberante a su pedido, mediante opinión fundada, en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación de los servicios públicos. Elevar al D.E.M. y al Concejo Deliberante, del 1º al 5 de febrero de cada año, un informe sobre las actividades

del año inmediato anterior y las sugerencias sobre cualquier medida a adoptar en beneficio del interés general.

En este Concejo hemos tratado reclamos sobre el incumplimiento de los contratos de la prestación de varios servicios concesionados, sin ir más lejos, hoy estará en tratamiento un Pedido de Informes sobre la empresa concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido. Todo esto podría ser canalizado a través de este organismo.

Es por eso que pedimos el acompañamiento a este proyecto.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que el día 5 de noviembre desde la Comisión de Hacienda tuvimos la visita de Martín Lastape para solicitarle unos cambios en el mismo, que estuvo dispuesto a hacerlo. Lo presentó a unos días de la solicitud. Fue ingresado a la Comisión de Legislación, y a medida que ingresó la respuesta se la acercamos al D.E., quien está evaluando los cambios que se incorporaron al proyecto original. Es por eso que desde nuestro Bloque, en el día de ayer nos comunicamos y aún no está la respuesta; por eso es que desde nuestro Bloque pedimos el pase a Comisión hasta tanto llegue la respuesta del Ejecutivo para poder continuar con el tratamiento del proyecto, ya con las modificaciones surgidas.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza y no va a acompañar el pedido del Bloque de Cambiemos. Me parece que –más siendo la última Sesión de muchos de los Concejales que estamos acá- debemos tener el deber de jerarquizar nuestro rol. Este expediente fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Legislación. Si creemos, más allá de lo que crea el D.E., la forma de trabajo del Ejecutivo va a ser en la promulgación o el veto de este proyecto de Ordenanza.

Si todos estamos de acuerdo en el espíritu, como estuvimos en la Comisión de Legislación, si creemos y el resto de las Comisiones, son proyectos que han ingresado –digo, porque en algunos que vienen me imagino que va a ser el mismo planteo el Bloque oficialista-, me parece que tenemos que jerarquizar nuestro rol siendo la última Sesión del año. Sabemos que a partir del 10 de diciembre este Cuerpo va a tener una mayoría automática del Bloque oficialista, que podrá reformar las Ordenanzas que quiera reformar, pero jerarquicemos nuestro rol. Cumplamos con la palabra que hemos tenido en Comisión, respetemos el trabajo de Comisión que ha tenido cada uno de los Concejales; en poder opinar, cuestionar o reformar algún proyecto de Ordenanza, y votemos tal cual lo veníamos haciendo en las Comisiones del Concejo. Más de un mes y medio han tenido proyectos de Ordenanza que hoy van a estar tratándose acá como para que vuelvan a Comisión, para que funcionen con la mayoría automática que va a tener Cambiemos.

Me parece que el rol del Ejecutivo será analizarlo en la promulgación o en el veto, vetarlo total o parcialmente si cree que debe hacerlo o no de esa manera, pero por respeto a los Concejales que han trabajado, por respeto a los autores del proyecto, cuando estos proyectos salen, han tenido un trabajo interesante en Comisión y cuando salen con una aprobación de la Comisión de Legislación, no corresponde tener una vuelta o pase a Comisión en la última Sesión Ordinaria de un Cuerpo.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Respecto la opinión del Concejal Iguerategui, pero quiero aclarar que no fue tan así. En la Comisión de Legislación lo que se aprobó por unanimidad fue el pase a Sesión. Nosotros consideramos que por ahí para hoy ya teníamos la respuesta del Ejecutivo y no la tuvimos. Dentro de la Comisión no se habló de las modificaciones que habían surgido. Directamente se nombró el expediente, se dijo qué se hace con el expediente, se pasa a Sesión. Ninguno manifestó observaciones o no con respecto a lo que ingresó el Concejal Lastape. No es una falta de respeto. Simplemente pedimos el plazo para ver la opinión del Ejecutivo con respecto a las modificaciones surgidas. Pero lo que nuestro Bloque votó por unanimidad era el pase a Sesión. No se habló del expediente en sí.
Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Dos cuestiones: Como lo dijo el Concejal Lastape, el Arquitecto Cladera es autor de esta idea, no sé qué demorará la realización del informe como Secretario de Gobierno. La segunda cuestión, sí, aprobaron el pase a Comisión, pero no hicieron ningún cuestionamiento. Me llama la atención de la Concejal Arouxet que en las sesiones de septiembre, cuando ingresaban estos proyectos, manifestaba alguna libertad de conciencia y hoy espera que el Intendente le diga si tiene que aprobar o no un proyecto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de pase a Comisión.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet de pase a Comisión del presente expediente, sírvanse votar.

- **Resultan 9 votos por la afirmativa (Bloque Cambiemos y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos, U.C.R., Cuidemos Olavarría, y Radicales Convergentes).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobado el pase a Comisión del proyecto en tratamiento.**

El presente expediente pasa a la Comisión de Legislación.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Estaba contando –aclaro- porque es pertinente decir que en realidad es aprobado por el voto doble del Presidente -como lo aclaró una vez que empecé a contarlos-, porque si no queda como que la mayoría de este Concejo, en pleno, volvió a votar el pase a Comisión, y no fue así. Se hizo por el voto doble del Bloque oficialista.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 354/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
ORDENANZA CREANDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA
EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO
Y SOCIAL DE OLAVARRÍA.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que no se si fundamentar o esperar que pidan el pase a Comisión ‘de una’, y nos ahorramos el desgaste. Pero, bueno...

Previo a fundamentar un poquito, para que los vecinos de Olavarría sepan –a ver, me parece, y reflexionando, que es un mal ejemplo para el Bloque oficialista esta actitud-, porque nos muestra algo que no creemos y que creíamos que no iba a ser, que es que a partir del 10 de diciembre van a ser una Escribanía del D.E. Si van a esperar para cada uno de los proyectos la mirada, cuando estuvimos estudiándolo más de un mes y medio, me parece un mal precedente. Y lo digo con todo el afecto de los Bloques oficialistas. Porque si no hubiese preferido que le pusieran más énfasis en frenarlo en las Comisiones que presiden ellos, en vez de hacernos venir a tratar un proyecto al Recinto y pedir el envío de los proyectos a Comisión. Digo, va a ser muy difícil para quienes queden en dialogo, con estas condiciones pre pactadas de antemano.

Este proyecto, como el de la U.C.R., ingresó con las sesiones de septiembre a este Honorable Cuerpo. A este proyecto se le dio –a mi me llamó la atención, pero lo respetamos- un paseo por más de la mitad de las Comisiones del Cuerpo: Desarrollo Económico -que preside Cambiemos-, Salud, Infraestructura –que preside Cambiemos-, Hacienda –que preside Cambiemos- y Legislación. En ninguna de esas Comisiones ha tenido propuestas de modificaciones, propuestas de agregados, de eliminación. Tampoco ha tenido el pedido de remisión, de consulta formal al D.E., al área Legal y Técnica del D.E., a ninguna de las áreas del gabinete.

Digo, el expediente ha quedado en el Concejo, se siguió tratando, más allá de que seguramente se pueda haber pedido la opinión formal en alguna Comisión, pero el expediente quedó en el Concejo. Digo, porque de última les damos algunos tips por si quieren saber cómo frenar un expediente, pídanle la remisión al Ejecutivo y que duerma en el Ejecutivo. No hagan trabajar a los Concejales.

Nosotros, cuando presentamos este proyecto de Ordenanza, en el mes de septiembre, lo hicimos desde la convicción de entender que era una herramienta para cumplir uno de los objetivos fundamentales que para nosotros tiene que tener la política de un gobierno municipal, que debe ser la promoción del desarrollo integral de la ciudad. Cómo pensar en conjunto condiciones indispensables para mejorar el nivel de vida de la población, de los vecinos. Y no inventamos nada, como lo hemos dicho en Comisión.

Esto es un organismo, un ente que funciona en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horacio Rodríguez Larreta le ha dado un muy buen funcionamiento. Funciona también en la ciudad de Sunchales, en Santa Fe, que es una ciudad que dirigentes que gobiernan ciudades importantes como Olavarría deberían mirar. Y va a comenzar a funcionar a partir del 10 de diciembre, a nivel nacional seguramente, porque es una idea que ha tomado el Presidente electo Alberto Fernández, y me parece que va en consonancia con una idea que se materializa y que, lamentablemente, Macri y Cambiemos la hicieron slogan en estos cuatro años, que es el diálogo y el consenso.

Este organismo consultivo que se pretende crear, tiene como propósito coordinar y ejecutar propuestas de políticas públicas. Tiene también como propósito asesorar tanto al D.E. como a

este Concejo Deliberante en la evaluación de medidas que puedan alcanzar mayor impacto y beneficios para la población.

El gen de este proyecto es poder contribuir y aportar en la elaboración de políticas y legislación que tengan que ver con lo económico, con lo social, con lo barrial y que sea un ámbito de discusión, de debate amplio.

Por eso, en la propuesta de integración de este Consejo Económico y Social, se pretende que participen distintos actores de la vida social de la ciudad, de la vida económica, educativa, sindical, del ámbito barrial.

Lo que propone esta Ordenanza en algunos de sus artículos es crear un órgano colegiado con amplia participación, destinado a promover la participación de los agentes sociales y económicos de la ciudad.

Pretendemos que esto sea un ámbito de discusión y aporte en la planificación económica y social de Olavarría, donde así se puedan poner en relieve las potencialidades que tiene nuestro distrito; desde lo económico, desde lo social, desde lo educativo. Y que ese debate y ese trabajo se hagan a través de la investigación, de la ciencia, de la tecnología, relacionado con los objetivos 2030 de Naciones Unidas.

En uno de sus artículos esta Ordenanza detalla los objetivos del Consejo, que son promover la participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y formulación de la política socioeconómica y laboral, ser un ámbito de participación y foro permanente de diálogo, de liberación y articulación entre los agentes económicos y sociales, actuar como órgano de comunicación entre los distintos intereses económicos y sociales de la comunidad, promover el análisis de la situación educativa local, capacitación laboral y la relación del sistema educativo con el desarrollo económico local, proponer políticas de fomento para el desarrollo socioeconómico, promover la investigación, el desarrollo y la innovación como ejes del modelo de desarrollo económico de Olavarría.

La Ordenanza le da facultades al Concejo de una organización interna creando un reglamento. En ningún momento choca con las atribuciones que le da la Ley Orgánica a este Cuerpo, porque ya en los primeros artículos dice que es un órgano consultivo. El municipio de Olavarría ha tenido -en algún momento- la conformación de mesas de diálogo y consenso, que han permitido la aplicación de políticas públicas interesantes para esta ciudad.

El municipio de Olavarría trabajó una Ordenanza importante, y no por eso le quitó facultades a este Cuerpo, sino un anteproyecto que fue la ampliación de la planta urbana de Olavarría, en una conformación amplia y diversa.

Digo, a esto va apuntado, no a quitarle alguna facultad a alguno de los Cuerpos. Y esto queda demostrado además en la conformación que se propone. Como decía, era amplia la Ordenanza -no la voy a leer porque todos la tienen en las bancas y tuvimos un mes y medio para ir leyendo los artículos-, propone que el Presidente de este Concejo sea designado por el Intendente y el Vicepresidente sea designado por este Cuerpo. Puede ser algún miembro del Cuerpo, puede ser alguien ajeno. Son funciones ad honorem, no existirá un gasto, y además invita a sumarse a las Asociaciones Sindicales, a las Asociaciones empresarias, a las distintas Cámaras, a la Unión Industrial, a la Sociedad Rural, representación sindical, representación de las facultades con asiento en nuestra ciudad, a personas que estén relacionadas con la economía social, entendiendo que es un área importante, a referente barriales y a organismos relacionados con la educación; pueden ser sindicatos y demás, y también a los Consejos profesionales con asiento en la ciudad.

Me parece que le da una amplitud interesante para pensar políticas públicas, para asesorar.

Me parece que esto tiene que estar pensado -y así lo ha sido desde la presentación desde nuestro Bloque, desde nuestro espacio, porque esto lo presentó José Eseverri en la campaña electoral, como un aporte a la ciudad a largo plazo-, no solamente para una gestión.

Estas tienen que ser cosas que trasciendan a una gestión municipal, que instalen en la ciudad un modelo de desarrollo que posibilite la inserción en el mercado laboral de los más de dos mil jóvenes que anualmente se reciben, que le brinde a esos jóvenes las herramientas para los empleos del futuro, que le permita al sector empresario relacionarse y pensar mancomunadamente cómo tiene que ser el desarrollo de Olavarría, dónde buscar inversiones, cómo atraer inversiones. Que sea un faro para nuestra ciudad.

Creemos sinceramente que este Consejo de Planificación tiene que servir para planificar el futuro de Olavarría, para pensarlo en conjunto, y para que todos aquellos sectores que quieren el bien de Olavarría -y que no dudo que va más allá de sectores políticos-, puedan tener un lugar de diálogo, de consenso, de trabajo, que le va a dar frutos seguramente a muchas generaciones de olavarrienses.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Interbloque a este proyecto, por dos motivos: El principal, es que nuestro futuro Presidente ya anunció que va a lanzar esta institución a nivel nacional. Y, por otro lado, al ser un órgano de participación ciudadana, también tiene que ver con lo que venimos militando, promulgando y sosteniendo, que son todos los instrumentos de participación ciudadana, como fue la Ordenanza de Audiencias Públicas que aprobamos hace poco y que fue vetada parcialmente por el Intendente.

Así que, más allá que somos absolutos militantes de este tipo de instrumentos y este tipo de entidades y de participación, no podemos ser contradictorios y haber aprobado una Ordenanza hace un mes y ahora estar hablando en contrario, porque es absolutamente virtuoso. Por eso que entendemos que esto debería salir sin mayor problema.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Estuvimos analizando este proyecto y realmente es de una complejidad que es muy difícil de establecer. Tenemos la conformación acá, es un listado interminable de sectores que hasta en algún sentido son de intereses antagónicos. O sea, imaginar que pudiera funcionar un organismo de este tipo es una cuestión bastante compleja.

No obstante, nosotros no queremos bajarle el pulgar en este momento al proyecto. Estuvimos viendo el artículo 27° de la L.O.M. que no prevé la posibilidad de creación de este tipo de organismos. En el mismo proyecto hay atribuciones que incluso las tenemos que estudiar, porque serían atribuciones que colisionan con la facultad de los organismos ejecutivos y legislativos de las municipalidades, por ejemplo: ejercer la iniciativa parlamentaria, requerir informes, solicitar la presencia de funcionarios municipales, requerir estudios e informes, que es lo que hacemos habitualmente nosotros.

Y si bien, en principio, no obtendrían retribución los integrantes -los delegados de esta asamblea o de este Consejo- sí nosotros tenemos que, en el artículo 21°, habla de elaborar el anteproyecto de presupuesto del Consejo. O sea que va a tener un presupuesto, y presupuesto significa un gasto.

El artículo 23° dice (leyendo): “El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante proporcionarán la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Consejo y

le prestará la asistencia técnica administrativa, estadística y material necesaria para el desarrollo de sus funciones”.

Sr. Presidente, yo no sé si usted está en condiciones de brindar todo este tipo de cobertura, si está dentro del presupuesto del Concejo cubrir todo este tipo de cuestiones.

Por eso, nosotros pedimos que, para hacer un estudio más serio del tema, el proyecto pase a la Comisión de Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Primero, me parece una falta de respeto al resto del Cuerpo pedir un análisis más serio. Quienes consideran que este proyecto se puede tratar han pedido el pase. Y quienes lo puedan acompañar hoy han hecho un tratamiento serio, más allá que al Concejal Gregorini no le guste.

En segundo término, me parece que vuelve a marcar la postura de Cambiemos: le tienen miedo al debate y a la participación de personas que piensen distinto en un ámbito. Eso es lo que enriquece a la política, lo que enriquece a un órgano colegiado, lo que enriquece a la sociedad: que dos personas que vengan de distintos sectores y representen intereses distintos puedan dialogar y mirar un objetivo común, que es el desarrollo de Olavarría. ¿Cómo nos va a asustar que compartan un organismo, una mesa de trabajo, personas que tengan intereses distintos? De eso se trata la sociedad. De eso se trata la vida.

Reitero: esto no viene a suplir ninguna facultad. El trabajo serio hubiese sido ver qué municipios de la Provincia de Buenos Aires lo tienen. Hay que recorrer 120 kilómetros, a ver Tandil, cómo han funcionado políticas similares.

No nos arrogamos ninguna competencia ni le quitamos a la Ley Orgánica. Me hubiese gustado que la legalidad el Bloque oficialista la hubiese marcado al Intendente, cuando sí comprometió al Municipio de Olavarría siendo fiador, cuando no lo permitía. Digo, si les interesa la legalidad y cuidar a Olavarría.

Después, entrar en cuestiones menores como lo presupuestario... Han batido récord en incorporar empleados municipales. Acá, no van a tener que incorporar ninguno, con que se les dé una oficinita para que funcione y algún empleado para que secretario de este cuerpo o de este órgano, puede funcionar tranquilamente. No sé, si le quiere prestar la sala de reuniones el Sr. Presidente para que funcione, o quiere hacer alguna división más con durlock...digamos, son gastos que pueden llegar a insinuar la creación de una cuestión administrativa para que un órgano que piensa políticas públicas para el futuro de Olavarría coexista, y me parece que entrar en ese ‘chiquitaje’ es retroceder en el rol que creemos que tienen que tener los municipios en el siglo XXI, en el rol que tiene Olavarría en la Provincia de Buenos Aires... Ojalá hubiese sido el primer municipio que aplicara un Consejo de Panificación Económico y Social Olavarría, porque lo jerarquizaría en la Provincia de Buenos Aires. Ser innovador en la creación de un organismo que piense la política pública hacia el futuro, que asesore, que envíe proyectos de Ordenanza. El Departamento Ejecutivo envía proyectos de Ordenanza y no nos arroga las facultades esto. Un vecino tiene la potestad de ingresar, como la puede tener este Concejo, un proyecto de Ordenanza al Cuerpo y no le está quitando las facultades a este Cuerpo.

Reitero: cuando no hay voluntad política, no la hay. Le podemos buscar h, b, z, lo que se quiera. Si tienen la mayoría automática ya, conformada en este tiempo, para hacer ‘dormir’ un proyecto que viene a aportar cosas positivas para la ciudad, no podemos hacer nada. Sí decir lo que pensamos; sí llamar a la reflexión a quienes ingresan al Cuerpo para que modifiquen esta decisión y, tal vez, pedirle a algún compañero que sé que piensa políticas públicas hacia

el futuro, que piense que este Consejo de Planificación Económico y Social fue propuesta de campaña de un espacio con el que tuvo afinidad.

Me parece que es interesante que Olavarría cuente con este organismo y que el Intendente lo pueda modificar, vetar, reglamentar de la manera que quiera. Pero que no se pierda Olavarría la oportunidad de tener este Consejo de Planificación Económico y Social, que el único objetivo que tiene es enriquecer el debate en la ciudad y pensar, entre todos los actores que hacen la vida diaria una ciudad mejor, que es lo que se merecen los vecinos de nuestra ciudad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos la moción de pase a Comisión a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Gregorini, sírvanse votar.

- **Resultan 9 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, U.C.R., Radicales Convergentes e Interbloque Frente de Todos).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobado el pase a Comisión del proyecto en tratamiento.**

El Expediente pasa a la Comisión de Hacienda y Legislación.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, quería decir que iba a acompañar el proyecto, pero ha pasado a Comisión. Y, segundo, quiero decir que se le está faltando el respeto al trabajo en Comisiones. La verdad que con estos dos proyectos queda demostrado que no se les da tratamiento o el Bloque oficialista no les está dando tratamiento a los expedientes como corresponde.

Solicitar un pase a Comisión de un expediente que ya pasó por todas las Comisiones que debía pasar, la verdad que es una 'tomada de pelo', por decirlo de alguna forma.

La verdad que no pensaba hablar, pero me enojó mucho la situación por cómo fue planteada.

Le estamos faltando el respeto al trabajo que se hace en las Comisiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4077/19 D.E. RECARATULADO 383/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA N° 4213/17 (FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL).

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que manda el Departamento Ejecutivo, que fue trabajado con la Mesa Agropecuaria del Partido de Olavarría y que tiene como objetivo incrementar de manera gradual el porcentaje de afectación de la tasa de Servicios Generales Rurales.

Pasaría a cobrarse de tal manera: a partir del año 2020, la tasa sería de un 70%; el año 2021, de un 80%; el año 2022, de un 90%, y así llegar al año 2023 con una afectación total, del 100% para la tasa de Servicios Generales Rurales para el mantenimiento de caminos.

Esto es un trabajo que fue realizado entre el Departamento Ejecutivo y el sector rural. De esta manera, lo que hace el Departamento Ejecutivo es atender las demandas del sector rural para el mejoramiento de los caminos y la transitabilidad.

Espero el acompañamiento de todos.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, lo que está presentando el Departamento Ejecutivo es una modificación de la Ordenanza en cuanto al Fondo para Obras de Infraestructura, del porcentaje de incremento del uso de la tasa vial o de la tasa de Servicios Generales Rurales, que seguramente a partir del año 2023 va a tener que cambiar su denominación, va a tener que cambiar su espíritu, porque pierde el objeto que tiene la tasa de Servicios Generales Rurales.

Vemos con agrado que Galli haya tomado el modelo que presentó José Eseverri en campaña, del uso del 100% de la tasa vial para caminos rurales.

José Eseverri, en campaña, se reunió con productores rurales independientes, con la Mesa Agropecuaria, con distintos sectores del campo y les explicó el proyecto que tenía, no solo de incrementar el 100% de la tasa de Servicios Generales Rurales para el sector rural, sino también de incrementar a un 100% Marcas y Señales. Esta modificación no la han hecho en su momento, en esta presentación que hizo Galli.

Pero es una modificación de una Ordenanza, como decía, la 4213/17, que es una Ordenanza que presentó este Bloque. Y presentó este Bloque la Ordenanza porque Galli, en el año 2016, solamente había usado, de la tasa de Servicios Generales Rurales, el 40% para el mantenimiento de caminos. Y esta Ordenanza hacía que, de alguna manera, el productor rural tenga un poco mejor los caminos. El productor rural, que aporta con la tasa de Servicios Generales Rurales, más lo que aporta a la Provincia con el Inmobiliario Rural, que algo vuelve a los municipios -que es un fondo afectado que también está incluido en esta Ordenanza-, porque el primer año de Galli solamente -como dije- se usó el 40%. Posteriormente, Galli llamó a licitación y contrató a una empresa de Berazategui para toda la red vial: 2.200 kilómetros, una sola empresa. ¿Qué hizo esa empresa? Nada. ¿Qué hizo Galli? Nada. Estuvieron 6 meses los caminos sin una sola máquina.

Posteriormente, como había fracasado esta licitación y como la empresa no funcionaba, rescindieron el contrato con la empresa. Se dieron cuenta después de 6 meses.

Hicieron un decreto de emergencia por lluvias para poder hacer contrataciones directas. Esto lo dije en la Rendición de Cuentas del año 2018, que se trató en el mes de mayo de 2019. En la Rendición de Cuentas dije "hicieron un decreto de emergencia, cuando la emergencia no existía". Y dije también, en ese momento, "espero que el Tribunal de Cuentas esté mirando esto". Un decreto de emergencia por lluvias, cuando solamente había sido un 10% superior a la media anual la lluvia en el Partido de Olavarría. Un 10% no significa nada para el campo, y si hay algún productor que está escuchando, sabe lo que es el 10%. Seguramente, en este momento un 10% más es mucho por la seca que hay, pero en un año para los caminos no era nada, e hizo un decreto que, realmente, habría que llamarlo un decreto 'trucho', para poder

determinar su ineficiencia, su ineficacia y su desastre, cuando contrató una empresa de afuera, cuando habla de “compre local”.

Este año, hemos escuchado a los productores que los caminos han mejorado. Sí, seguramente porque hay empresas trabajando; seguramente porque han podido y han utilizado la Ordenanza N° 4213/17 y han usado un porcentaje de la tasa de Servicios Generales Rurales, pero también porque hay una seca, que ningún productor debe querer que la haya en el Partido de Olavarría, en la Provincia de Buenos Aires. Realmente, Olavarría ha tenido algunas lluviecitas más que otros sectores, pero el tema de la seca es un problema grande en la Provincia de Buenos Aires porque va a hacer perder seguramente, en toda la Provincia, más de 100.000 hectáreas de trigo, y esto es lamentable para el productor agropecuario. Lamentable por el esfuerzo que hace, lamentable por el pequeño productor que ‘labura’ todos los días para poder sostener su campo, para poder sembrar 20, 30, 50 hectáreas de trigo, y la seca los va a terminar fundiendo.

Nosotros vamos a acompañar esta propuesta porque ha tomado una porción de la propuesta nuestra -porque la nuestra era un poco más abarcativa- y porque es un municipio que en el 2020 va a tener un presupuesto de más de 4.000 millones de pesos, y hubiese podido, tranquilamente, poner 40 ó 50 millones de pesos más a los caminos rurales, que era el 100% de la tasa de Servicios Generales Rurales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 383/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4496/19.

Corresponde al Expte. 4077/19 D.E.
recaratulado 383/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4496/19

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo N° 2° de la Ordenanza N° 4213/17, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2°: *Establécese que el Fondo para Obras de Infraestructura Rural en el Partido de Olavarría se compondrá por fondos afectados progresivamente, conforme el siguiente detalle anual, por recursos obtenidos por:*

a) A partir del 1° de Enero de 2020:

-
- *El setenta (70) por ciento de lo efectivamente recaudado de la Tasa de Servicios Generales Rurales;*
 - *El cien (100) por ciento de los fondos afectados y transferidos a la Municipalidad de Olavarría en el marco de lo dispuesto por la Ley 13.010 (Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales);*
 - *El cien (100) por ciento de todo aporte y/o subsidio y/o crédito gubernamental nacional y/o provincial y/o de organismos financieros y/o de organismos multilaterales afectado a la Red Vial Municipal;*
 - *El cincuenta (50) por ciento de lo efectivamente recaudado por la Tasa por control de Marcas y Señales.-*
- b) A partir del 1° de Enero de 2021:
- *El ochenta (80) por ciento de lo efectivamente recaudado de la Tasa de Servicios Generales Rurales;*
 - *El cien (100) por ciento de los fondos afectados y transferidos a la Municipalidad de Olavarría en el marco de lo dispuesto por la Ley 13.010 (Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales);*
 - *El cien (100) por ciento de todo aporte y/o subsidio y/o crédito gubernamental nacional y/o provincial y/o de organismos financieros y/o de organismos multilaterales afectado a la Red Vial Municipal;*
 - *El cincuenta (50) por ciento de lo efectivamente recaudado por la Tasa por control de Marcas y Señales.*
- c) A partir del 1° de Enero de 2022:
- *El noventa (90) por ciento de lo efectivamente recaudado de la Tasa de Servicios Generales Rurales;*
 - *El cien (100) por ciento de los fondos afectados y transferidos a la Municipalidad de Olavarría en el marco de lo dispuesto por la Ley 13.010 (Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales);*
 - *El cien (100) por ciento de todo aporte y/o subsidio y/o crédito gubernamental nacional y/o provincial y/o de organismos financieros y/o de organismos multilaterales afectado a la Red Vial Municipal;*
 - *El cincuenta (50) por ciento de lo efectivamente recaudado por la Tasa por control de Marcas y Señales.*
- d) A partir del 1° de Enero de 2023:
- *El cien (100) por ciento de lo efectivamente recaudado de la Tasa de Servicios Generales Rurales;*

-
- *El cien (100) por ciento de los fondos afectados y transferidos a la Municipalidad de Olavarría en el marco de lo dispuesto por la Ley 13.010 (Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales);*
 - *El cien (100) por ciento de todo aporte y/o subsidio y/o crédito gubernamental nacional y/o provincial y/o de organismos financieros y/o de organismos multilaterales afectado a la Red Vial Municipal;*
 - *El cincuenta (50) por ciento de lo efectivamente recaudado por la Tasa por control de Marcas y Señales.*

Los recursos aquí enumerados tienen el carácter de básicos, pudiéndose fijar otros que a tal efecto se convengan con el Departamento Ejecutivo”.-

ARTÍCULO 2°: Las restantes disposiciones de la Ordenanza N° 4213/17 que no se modifican por la presente, mantienen su vigencia.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 420/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL
PROYECTO DE LEY ANTIDESPIDOS EN EL ÁMBITO
DE LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS
DE GESTIÓN PRIVADA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Este proyecto, como todos recordarán, ha sido presentado hoy, y se volvió a Comisión en aquella Sesión de Colonia Nievas, ya que en esos días estaba a presentarse la Ley y no tenían el articulado de la presentación, cosa que se presentó en el Congreso y, también, en el expediente. A raíz de eso, también pudimos citar a la Comisión de Trabajo a la Secretaria General del sindicato de SADOP, al Secretario Gremial y al Secretario de Prensa -que hoy está en esta sala de Sesiones-, quienes muy amablemente nos informaron de cuáles son los ejes fundamentales de la Ley y a lo que se apunta.

Según los considerandos de dicho proyecto, se propone la modificación del artículo 145° de la Ley N° 13.688, conocida como Ley Provincial de Educación, que básicamente establece la estabilidad en el cargo y el respeto por los derechos de las y los trabajadores conforme a la Ley de Contrato de Trabajo.

La Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires considera la educación y el conocimiento como bienes públicos y sociales; la misma delega en el Estado Nacional y Provincial la responsabilidad exclusiva de garantizar los derechos de enseñar y aprender consagrados en la Constitución Nacional y Provincial, tratados internacionales y en la Ley de Educación Nacional.

La referida Ley dedica el Capítulo VIII a la Educación de Gestión Privada, y en su artículo 128° establece que los establecimientos educativos de Gestión Privada perciban o no aporte

estatal “deben su funcionamiento a la normativa vigente, integran el Sistema Educativo Provincial conforme a los principios, garantías, fines y objetivos” de dicha Ley.

El Decreto 552/12 en su artículo 15° establece sanciones para los incumplimientos de la Ley, donde asimismo se configuran las transgresiones como falta leve, grave y muy grave, para los propietarios y/o representantes legales de los establecimientos educativos de gestión privada.

La Dirección de Educación de Gestión Privada es la encargada de garantizar, en cuanto a lo pedagógico institucional, que en las instituciones educativas de gestión privada se apliquen los diseños curriculares aprobados para el conjunto del sistema y, a su vez, en lo relativo a los aspectos técnicos y administrativos, tiene la responsabilidad sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de control del aporte estatal.

Según datos de SADOP, que es el Sindicato que nuclea docentes de gestión privada, muchas trabajadoras y trabajadores están en situación irregular, vulnerando sus derechos laborales protegidos en la Ley de Contrato de Trabajo, donde cada vez más las y los docentes de escuelas de gestión privada pasan a engrosar las estadísticas de despidos y desocupación en los distintos ámbitos de la Provincia.

Es necesaria esta modificación de la norma a los fines de, por un lado, garantizar los derechos laborales de los docentes, y por el otro, como se plantea y fundamenta en el proyecto, modificar la Ley Provincial de Educación es cuidar los recursos del Estado, toda vez que hay escuelas de gestión privada que perciben aportes estatales y, aun así, deciden despedir docentes.

Todos estos considerandos que, por ahí, leyéndolos uno pierde el hilo, vienen a perseguir dos aspectos fundamentales que quiero destacar de la idea que se presentó en el Congreso, en este proyecto de Ley. Por un lado, intenta equiparar derechos, ya que -como todos sabemos- los trabajadores de la educación pública son estatales, y los trabajadores estatales no pueden ser despedidos sin causa –hay que generar un sumario administrativo y se los despiden-.

Estos trabajadores de gestión privada hacen exactamente el mismo trabajo. Entonces, en cierta manera, esto intenta, porque la Ley no está reglamentando esto -lo digo para que quede claro- pero está fomentando una equiparación de derechos por la misma tarea –cosa consagrada por nuestra Constitución Nacional-. Entonces, ese es un fin –tal vez no el principal- no buscado pero que equipara, en cierta manera, con lo cual es un proyecto de Ley que da derechos.

Y el otro aspecto fundamental es que también está cuidando, en cierta manera, recursos públicos, ya que -como todos saben- las escuelas de gestión privada reciben, en su mayoría, un subsidio estatal -que pagamos entre todos- para abonarles el 100% del sueldo o el 50%, dependiendo de determinadas condiciones. Qué ha motivado esta Ley: que se ha notado el incremento de muchos despidos sin causa –sin ninguna causa que los justifique-. Porque -quiero reiterar, para que no haya confusiones- estamos hablando de los despidos sin causa, equiparados con el artículo 245° de la Ley de Contrato de Trabajo. Sin causa. Con lo cual el trabajador que –lamentablemente- recibe ese telegrama, accede a una indemnización. Esa indemnización sí se paga con dinero del establecimiento –del o los propietarios, de la sociedad-. Entonces, uno se empezó a preguntar, los que generaron esta Ley se empezaron a preguntar cómo, si los establecimientos tienen ese dinero para afrontar despidos sin causa de trabajadores, algunos con muchos años de antigüedad -indemnizaciones que superan el millón de pesos-, tienen que recibir el subsidio estatal para abonarles el sueldo. Entonces, hay una mala gestión de los recursos estatales ahí. Y, en cierta forma, esa Ley equipara eso.

Qué es lo que consagra -a grosso modo lo voy a explicar, aunque todos han tenido acceso al proyecto de Ley-. Lo que dice es que aquellos propietarios de establecimientos de gestión privada que despidan sin causa a un trabajador no podrán acceder al beneficio de la subvención del sueldo para reemplazar ese cargo, a ese docente, por el lapso de un año, como

una sanción o una forma de desestimar el despido sin causa en ese puesto. Obviamente, si el trabajador contaba con una cobertura gremial se incrementará al doble, más allá, también, de que eso no conculca derechos que todo trabajador amparado por la cobertura sindical posee.

Por lo tanto, vemos esto como una adquisición de derechos. Me parece que fomenta la buena relación, la buena fe laboral, la buena fe entre el empleador y sus trabajadores. Vemos que desestima... No hay que ir muy lejos; creo que en los medios de prensa acá presentes han informado sobre una situación en algún colegio privado de la ciudad, donde una directora llegó al establecimiento y se enteró que era despedida para, en su lugar, incorporar a la esposa del dueño, propietario o responsable del establecimiento, que lamentablemente la habían despedido de otro trabajo y, entonces, venía a la empresa familiar. Y a esos cargos los tiene que pagar el Estado, total o parcialmente. Me parece absolutamente injusto.

Me parece que –como dije- esto es una adquisición de derechos. Festejo la iniciativa, y vamos a festejar mucho más cuando sea sancionado. Por eso, solicito el acompañamiento de los demás miembros de este Honorable Concejo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 420/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos, Frente Renovador, U.C.R., Radicales Convergentes y Cuidemos Olavarría), contra 8 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 207/19.

Corresponde al Expte. 420/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 207/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el proyecto de Ley denominado “Antidespidos” para Docentes de escuelas de Gestión Privada, presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires a darle un pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley denominado “Antidespidos” para Docentes de Escuelas de Gestión Privada.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente proyecto a:

-
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 - DIEGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada).
 - SADOPE Delegación Olavarría.
 - Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 58.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 09, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 425/19 H.C.D. MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DISIDENTE. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA MARCHA REGIONAL DEL ORGULLO DISIDENTE, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE EN NUESTRA CIUDAD.-

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros compartimos el hecho de que las marchas que se han viralizado en todo el mundo son para visibilizar distintos tipos de situaciones. Hay marchas que son violentas y hay marchas que son civilizadas. Entiendo que este tipo de marchas que se están haciendo es para visibilizar la situación de un colectivo social que, de alguna manera, intenta visibilizar su particularidad insertándose en la sociedad. A veces es difícil hacerlo en forma individual y, por lo tanto, esto que se llama marcha es una manera de presentar colectivamente la situación y, de alguna forma, ir buscando la aceptación social de este tema. Así como fue, en su momento, durante el siglo XX, lo vimos nosotros con el tema de los derechos de las mujeres. No olvidemos que en los inicios, incluso cuando se dicta el Código Civil, las mujeres no podían ni siquiera administrar su propio patrimonio -lo tenía que hacer su padre o su marido, si era casada-, ni qué hablar del voto, por supuesto.

Fue pasando el tiempo, mucho tiempo, pero lentamente fueron logrando todas esas conquistas que, si bien las vemos en el mundo occidental, todavía hay lugares del mundo donde las mujeres no tienen ninguno de estos derechos pero, bueno, en algún momento supongo que también los podrán obtener.

Esta situación que está planteada acá, también es un tema no argentino sino un tema universal que se viene, los temas de discriminación por distintas razones de género, de particularidades de género. Creo que todo esto la sociedad lo está aceptando y, de alguna manera, nosotros entendemos que esta marcha es con ese único objetivo, que es visibilizar esta situación.

Así que este Bloque va a apoyar este proyecto.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 425/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 208/19.

Corresponde al Expte. 425/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 208/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal la Marcha Regional del Orgullo Disidente, a realizarse el día 7 de diciembre en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia del presente acto administrativo a los organizadores de dicha exposición.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 435/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A RENDICIONES DE LA EMPRESA
SOLUPARKING DESDE LA FECHA DE INICIO DE
LA CONCESIÓN EN FORMA MENSUA-
LIZADA A LA FECHA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Previo a hacer uso de la palabra quiero solicitarle al Bloque oficialista si han recibido respuesta con respecto a este Pedido de Informes, ya que las consultas fueron giradas desde la

Comisión de Trabajo hace aproximadamente un mes, y al día de la fecha no hemos recibido ninguna respuesta por parte del Ejecutivo.

Quiero solicitar a ver si ellos al día de hoy tienen alguna respuesta, y luego continuaré. Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

No hemos tenido respuestas del Ejecutivo, por eso vamos a apoyar el Pedido de Informes. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Si había alguna respuesta, me basaba en algunas de ellas.

Lamento mucho el comportamiento que está teniendo la empresa. Uno, a veces, ante estas cosas apuesta a la continuidad de los trabajadores, por sobre cualquier sistema. Uno entiende que una empresa que no es de la ciudad, cuando viene y se hace cargo de un servicio público concesionado, al menos muestra que le importan las instituciones de la ciudad en la cual está recaudando dinero que, en gran proporción, se vuelven a llevar para su ciudad.

Es lamentable el comportamiento que está teniendo la empresa, la respuesta que le está dando a este Concejo Deliberante. Me parece sumamente llamativo.

Hay empresas un poquitito más grandes que esta, como –por decir alguna un poquitito más grande que Soluparking, me parece que es Camuzzi-, una empresa bastante más grande, nacional. Sin embargo, este Concejo emitió una resolución donde se le solicita a Camuzzi y a otras empresas locales y foráneas, algún tipo de contemplación en cuanto a los trabajadores que fueron despedidos de Musimundo, y por eso la destaco a la empresa, como también destacamos cuando se comportan de manera que nos parece perjudicial para los ciudadanos olavarrienses.

Quiero destacar la actitud que Camuzzi ha tenido respondiéndonos y diciendo que van a ser tratados con algún grado de diferenciación dado la situación que tenían y haciendo uso de la Resolución que fue aprobada por este Concejo Deliberante.

Me parece importante destacar esta actitud de esta empresa, cuando otras empresas mucho más chicas han ignorado al Concejo Deliberante durante meses, obviamente amparadas. Esto no pasa si no están amparadas.

Y en el último mes, ya en este expediente, han cometido una transgresión flagrante al contrato que tienen con los olavarrienses, que es mantener la cantidad de trabajadores. Y al día de la fecha, sabemos que le han depositado la indemnización, en uno muy cercana a la que corresponde y en otro muy lejana a la que le corresponde. Así que ni siquiera hacen uso de la correcta liquidación de sus haberes, por lo tanto también vulneran el contrato de traspaso de hacerse cargo en las condiciones que se hicieron cargo.

A veces, uno no quiere autorreferenciarse o autorreferenciar al Bloque, pero no tiene otras opciones a veces que decir, “nosotros habíamos previsto, habíamos anticipado que si el porcentaje que le dábamos a la empresa en la sanción de la Ordenanza era exactamente el mismo en las multas que en el estacionamiento medido, la empresa iba a direccionar todo su accionar hacia el cobro de las multas. ¿Y cómo una empresa direcciona su accionar al cobro de las multas?: forzando a los trabajadores. Forzándolos, presionándolos, amenazándolos y, por último, si eso no fuera suficiente, premiándolos con un incentivo al que sí hace la cantidad de multas que la empresa le exige para acceder a un premio extraordinario, que en la economía de los trabajadores 4.356 pesos no es un dinero menor. Lo digo, por si alguien duda de lo que estamos sosteniendo.

También, a veces cuentan con amenazas externas. Decirles a los trabajadores que el trabajo que ellos realizan hoy en día lo puede hacer un auto con un sistema que pase a muy poca velocidad y hace todos los autos a la vez, creo que no ayuda a la contención de los trabajadores. Por eso, cuando uno ocupa cargos públicos o es funcionario municipal, debiera recordar que habla con trabajadores. Es como que nos dijeran que con una cámara acá, votando a distancia, no es necesario que ninguno de nosotros esté, más allá que los medios técnicos sean reales. Me parece que eso no ayuda.

Y esto de no ayudar, esto de durante meses ignorar los llamados del Concejo, esto de –en las tres últimas semanas-, contestar...me voy a tomar el trabajo de leerlo, porque no quiero errarle en ninguna coma. “En relación al asunto de referencia, solicito a usted consideren otra fecha para concretar dicha reunión, motiva la solicitud compromisos asumidos con anterioridad a la fecha de recepción de la invitación a la fecha mencionada”.

Esto uno lo puede entender, justo que lo invitamos, tenía previamente concertado. Ahora, tres veces...la misma nota. Ni una coma le corre. La misma nota tres veces seguidas. Esto, sin amparo no se hace. Eso lo sabemos todos.

Es lamentable que, más allá de las discusiones, más allá de las posturas previas que hayamos tenido en la Ordenanza, más allá de la sanción, más allá del espíritu ideológico que tengamos en estos temas, más allá de si es una solución o un problema este tipo de emprendimientos, si lo solucionó o no, y si lo solucionó, a qué costo lo solucionó, si fue una solución para los comerciantes, si no, más allá de todo esto -que es una discusión-, hay una trabajadora, madre de cinco hijos, único sostén de familia, que hoy gracias a estas decisiones que tomamos, no tiene trabajo. Eso sí es un hecho concreto. Eso sí es un número de este sistema.

Pensábamos hacer muchas cosas con este informe. Lo que vamos a hacer es intentar que salga aprobado –estimo que sí- y exigir paulatinamente y en forma reiterada que lo respondan, porque esta conducta no sabemos si es la primera, si es la segunda, –es la segunda, sí sabemos- pero lo que sí no sabemos es si va a ser la última o no.

Nosotros queremos cuidar a todos los olavarienses, queremos cuidar también sus bolsillos, queremos cuidar a los trabajadores, y en ese sentido tengan en el futuro mayoría absoluta o no, van a seguir contando con nuestro apoyo, porque -lo vuelvo a decir- están vulnerando el espíritu por el cual se le dio la concesión. Lo están vulnerando. Nos están mintiendo a todos los olavarienses, los que estamos sentados acá y los que están sentados allá. A ellos también les están mintiendo, porque ellos votaron cuidando a los trabajadores también, y hoy la empresa no los cuida.

Por último, me habría llegado una información porque, como dije previamente, los trabajadores cobran un premio por realizar estas multas, para lo cual están obligados a hacer entre 11 y 15 multas por trabajador, por día, para poder alcanzar los parámetros que la empresa les exige para acceder al ‘premio multa’ digamos, porque no está en el recibo de sueldo caratulado así, pero sería más fácil nomencarlo. De esas multas que se acceden al pago voluntario, ellos cobran ese premio. Estamos hablando de veintipico trabajadores que hacen más de 10, 11 multas por día, 25 días al mes, saquen la cuenta de cuántas multas y cuánto pago voluntario hay.

Pero lo más grave, y es lo que quería decir, y que lo pedimos en el informe, por lo tanto mis dichos potenciales podrían ser claramente y deberían ser claramente aclarados por el D.E.M. a la brevedad posible para no fomentar un desacato masivo, es que habría retenidos en alguna dependencia municipal o del Juzgado de Faltas alrededor o una cifra superior a las 30, 34 mil actuaciones que no accedieron al pago voluntario, las cuales no fueron notificados a ninguno de los presuntos infractores y sobre las cuales no se empezaron a hacer los trámites administrativos. ¿Por qué no lo hicieron?, uno se pregunta. ¿Qué es lo que habría hecho que el

que no accedió al pago voluntario de esa multa, no se le generó el expediente, se lo comunicó, se le da el derecho de defensa y luego se lo sanciona y se lo multa, como lo establece la reglamentación? ¿Qué motiva que alguien tome una decisión así? Podría ser cuidarles el bolsillo. Pero, entonces, ¿los que pagaron la multa voluntaria, qué son?, unos tontos, si hay 34 mil que no, o habría...

¿Será un motivo de especulación?, porque a muchos de esos por ahí le hicieron la multa con un dólar a 40 y pico, con un valor de la nafta súper a tanto... Ahora estamos hablando arriba de 20 millones de pesos. No son dos pesos los que tendría el municipio guardado en alguna caja fuerte. Y cuando los cobre, ¿los va a cobrar al valor que tenía la nafta cuando sancionó la presunta falta? O lo va a cobrar al valor de la nafta que -dicho sea de paso- antes de que se vayan la vuelven a aumentar, este domingo. ¿A qué valor lo van a cobrar? Y lo que es peor, ¿si por esta decisión de demorarlo no lo cobran? ¿En qué se transforman todos los que pagan el estacionamiento como corresponde y todos los que pagaron la multa como corresponde? ¿En qué? Todos sabemos en qué se transforman.

Pero bueno, esto es lo que tenemos, un Presupuesto de 4 mil millones. Hemos pedido un crédito, y aprobado hace poquito, de 20 millones. Los teníamos en una caja fuerte a los 20 millones. ¿Cuál es el motivo? ¿Es económico? ¿Estamos especulando con el valor de la nafta para eso, como dije recién? No. Hay un claro motivo. Calculo que alguno ya lo debe haber sospechado.

Pero hubo elecciones, y no es bueno que previo a una elección les llegue una multa, generada por un sistema cuyo principal promotor fue el Intendente local. Entonces, esto también hay que decirlo. Se quedaron encajonadas -estarían encajonadas- porque había elecciones, y tal es así que al otro día de la elección la empresa -cómplice de todo esto- produce los despidos de dos trabajadores. Por eso, y aceptando si me estoy equivocando en algo, es importantísimo - para nosotros, para este Concejo, para la prensa, para los ciudadanos de Olavarría- que diluciden este tema, que digan claramente cuántas infracciones se generaron, cuántas se cobraron, cuántas pagaron por pago voluntario y cuántas enviaron y remitieron, y que lo muestren, a través de los datos electrónicos de cada uno de los empleados que generan las multas.

Me parece que este tipo de actitudes no le hacen bien a ninguno, ni a los ciudadanos, ni al sistema, ni a los trabajadores, porque si esto sería así, ¿quién va a seguir pagando el estacionamiento, si no hay multa? Pasaría lo que en algún momento se les hizo a los Bomberos, que no se los sancionaba. ¿Cuál es la Sanción? Ninguna. ¿Quién paga? Nadie.

Esto merece una respuesta, y en principio creo que dentro de las preguntas del Pedido de Informes están incluidas, y me parecería saludable para la convivencia democrática futura, aún en forma privada, dentro del ámbito de una Comisión, como puede ser Trabajo, que concurren, fundamentalmente el Secretario de Gobierno Cladera, uno de los firmantes de esta habilitación, para dar este tipo de explicaciones que vendrían muy bien para nosotros. Si tenemos que corregirnos, no tenemos ningún problema, nos corregiremos; pero si no que le aclaren, no por nosotros, no por este Bloque, sino por todos los ciudadanos olavarrrienses.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 435/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 025/19.

Corresponde al Expte. 435/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 5 / 1 9

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita información detallada sobre las rendiciones que remitiera la Empresa SoluParking desde la fecha de inicio de la concesión, en forma mensualizada, a la fecha, detalladas de la siguiente manera:

- a) Importe total percibido en todo concepto por la Empresa SoluParking.
- b) Importe percibido en concepto de Estacionamiento.
- c) Importe total por el pago voluntario de Multas.
- d) Importe percibido por Zona1, Zona2.
- e) Cualquier otro importe percibido por la Empresa SoluParking.
- f) Cantidad de multas emitidas.
- g) Cantidad de multas percibidas.
- h) Cantidad de procesos iniciados ante el Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2769/19 D.E. RECARATULADO 274/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN CONVENIO CON LA FACULTAD
DE INGENIERÍA DE LA UNICEN Y EL CONSEJO
PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE
MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LAS PARTES.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4497/19.

Corresponde al Expte. 2769/19 D.E.
recaratulado 274/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019

ORDENANZA N°: 4497/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto establecer un marco de colaboración sobre diferentes temas de interés común entre las partes.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde, de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria, tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3294/09 D.E. RECARATULADO 410/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. MARCOS FABIÁN DÍAZ Y LA SRA. ELISABET VIVIANA DI BONO, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4184.-

EXPTE. 2027/16 D.E. RECARATULADO 429/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR LUCIANO BENJAMÍN ACOSTA Y LA SEÑORA MARÍA JIMENA MASSARA, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1623 (LOMA NEGRA).-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 410/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4498/19.

Corresponde al Expte. 3294/09 D.E.
recaratulado 410/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 9 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Marcos Fabián DÍAZ, D.N.I. N° 20.047.969, y la Señora Elisabet Viviana DI BONO, D.N.I. N° 18.589.812, el inmueble ubicado en calle Azopardo Bis N° 4184 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154e, Parcela 7, con una superficie de 289,43 m2, Matrícula 41747 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor del Señor Marcos Fabián DÍAZ, D.N.I. N° 20.047.969, y la Señora Elisabet Viviana DI BONO, D.N.I. N° 18.589.812, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 429/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4499/19.

Corresponde al Expte. 2027/16 D.E.
recaratulado 429/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4499/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Luciano Benjamín ACOSTA, D.N.I. N° 31.094.952, y la Señora María Jimena MASSARA DINAMARCA, D.N.I. N° 31.094.162, el inmueble ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 1623 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 50, Parcela 20, con una superficie de 378,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 61640, Partida 76591.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor del Señor Luciano Benjamín ACOSTA, D.N.I. N° 31.094.952, y la Señora María Jimena MASSARA DINAMARCA, D.N.I. N° 31.094.162, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

PALABRAS DE DESPEDIDA

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimoséptima (17ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, previamente a arriar la Bandera, quiero despedir y desearles la mejor de la suerte a aquellos que no renuevan su banca y a quienes seguiremos viendo, seguramente entrando y saliendo del Concejo Deliberante igualmente.

De mi parte, en lo personal -y de parte de todos los administrativos-, agradecer el respeto con el que se han manejado siempre, por lo menos en estos dos años, para con mi persona y, sobre todo, al equipo administrativo que me toca encabezar. Así que agradecerles ese respeto y desearles la mejor de la suerte.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, no queríamos terminar esta Sesión sin decir algunas palabras. En primer lugar, agradecer a la democracia, que nos da la oportunidad de estar hoy sentado aquí, a los vecinos de Olavarría, que con su voto me dieron la oportunidad de representarlos. También agradecerles ese acompañamiento, que si bien no tengo a la gente aquí, pero con la presentación de diferentes proyectos, inquietudes, necesidades, actividades que querían que se pongan en valor, que se visualicen, ellos me han acompañado estos cuatro años, que se trabajó con mucha responsabilidad, con sabores dulces y amargos. Esto es así. Uno tiene que tomar decisiones, y las toma de acuerdo a su formación, a sus principios y vota para un lado o para el otro. A veces de difícil, pero orgullosa de haber podido representarlos.

Agradecer en especial a los integrantes de los Soldados Continentales –que están acá- que me han dado la confianza, como otras instituciones y otras personas, de llevar adelante sus proyectos y defenderlos.

Agradecer a todo el Cuerpo que hemos trabajado en conjunto, hemos debatido, siempre en pos de una ciudad mejor y para que los vecinos tengan lo mejor para vivir en Olavarría, aportando en todos los temas.

Hoy es movilizador dejar este lugar, como lo fue la jura, tomar este lugar y representar a los vecinos.

Despedir a todos los que hoy nos vamos y darles la bienvenida a los nuevos Concejales. Agradecer a Presidencia por el apoyo en diferentes temáticas que me he hecho eco, como es el Concejo Deliberante Estudiantil. Son cuatro años de experiencia, aprendizaje y reafirma principios. Obviamente, los que venimos de la militancia seguiremos transitando por el Concejo.

Muchas Gracias.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, adhiero también a las palabras que me antecedieron y también en todo sentido a las que usted mencionó, porque es cierto que hemos podido –más allá de las diferencias personales, las posturas ideológicas que nos han separado- generar un ambiente de diálogo, en el cual cada uno respetaba sus posturas y si lográbamos el consenso mucho mejor, y si no sabíamos que esto es un ámbito de debate.

No quiero dejar de reconocer la enorme capacidad de algunos de esos Concejales en estos años, cómo se han venido desempeñando, el enorme compromiso que han tenido para trabajar, la cantidad de proyectos que algunos de ellos han tenido, algunos integrantes de nuestro Bloque y algunos integrantes de otros Bloques.

Como lo hice en alguna oportunidad, hoy también lo propongo y lo pongo a consideración de todos ustedes, que se les haga algún tipo de mención especial, un reconocimiento, una plaqueta, una medalla, a los Concejales –espero no omitir a ninguno- Arguiñena, Fal, Espinosa, Gregorini, Delía, Iguerategui, Arregui, Latorre y Vitale. Tampoco quiero omitir a Liliana Rizzonelli, por la cual estoy ocupando su banca hasta el 10 de diciembre.

También, quiero hacerles llegar a todos ellos el abrazo, el reconocimiento, y que –por lo menos desde mi parte- en el futuro Concejo siempre las puertas van a estar abiertas para

cualquier inquietud que quieran expresar, porque todo Concejal de la ciudad jamás, jamás, deja de ser Concejal.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No pensaba hablar pero, bueno, después de sus palabras y las palabras del resto de los Concejales... Para estas cosas soy medio 'paisana' pero, en realidad, ha sido un trabajo, estos cuatro años... llevo en la función pública algunos años más, que me han permitido estar en el Gobierno Municipal, en el Ejecutivo, que me han permitido poder hacer cosas para Olavarría, hacer cosas para los vecinos de Olavarría y hacerlo con seriedad, con honestidad y con responsabilidad. Y eso se lo debo, en primer lugar, a Helios Eseverri, que me dio el espacio, y posteriormente a José, que me dio la confianza de poder estar en el Departamento Ejecutivo; no solo como secretaria de Obras Públicas, después pasé a Jefatura de Gabinete y, por último, me dio este espacio de concejal.

Realmente, lo hice con mucha responsabilidad; seguramente, con algún dolor de cabeza para el Intendente Galli, pero lo hice responsablemente. Y lo hice pensando en el vecino de Olavarría, pensando en la ciudad y, seguramente, con algún conocimiento por mi gestión en la función pública que me ha permitido mirar con más detalle algunas cosas.

Agradecer a todos los Concejales. Hemos tenido diferencias, hemos tenido -seguramente, alguna mala palabra en algún momento-, pero es mi forma de ser y lo hago con mucho respeto a todos.

Y también, agradecerte a vos, Bruno, el espacio que le has dado a la Presidencia durante estos dos años, el espacio con una amplitud y con una responsabilidad que nos ha permitido poder dialogar a cada uno de nosotros.

Así que suerte a los que quedan, suerte a los que entran y suerte a los que nos vamos.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE. (Cenizo).- Muchas gracias, Concejal.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Yo, a diferencia de la Concejal Arregui, soy bastante flojito... Pero no quería irme hoy de esta Sesión sin decir algunas palabras.

Agradecerte Bruno, también, por el compromiso y no habernos equivocado cuando te elegimos Presidente pensando que íbamos a elegir a una persona joven, con amplitud y que pudiera dialogar desde ese lugar con todos los Concejales.

Me toco transitar varias Presidencias, también, con Eduardo Rodríguez, que ha sido también un gran presidente; con Carolina Szelagowski.

No es fácil terminar un ciclo de 8 años habiendo empezado muy joven en esto. Aprendí muchísimo de los compañeros con los que compartí Bloque, con los que compartí este Concejo. Discutiendo mucho -saben de mi temperamento-, pero siempre lo hice con la convicción de que manifestaba lo que creía, lo que era mejor para la ciudad, para el espacio político y para este Cuerpo.

Agradecer a los trabajadores del Concejo, a los que nos tienen que soportar muchas veces con distintos caracteres, con distintas personalidades. No es fácil la labor de ellos; nos acompañan, nos asesoran, están mucho tiempo. Quería personificar, por ahí, agradecer a todos pero, tanto

Mary como María... (Aplausos en el Recinto), dos grandes mujeres que con diferentes edades y con diferentes formas la luchan día a día y ayudan mucho en el Concejo.

A mis compañeras de Bloque, Margarita y Victoria, a la familia, que aguanta un montón de cosas cuando uno decide transitar este camino. Me parece que es muy fundamental contar con ese acompañamiento. Y, principalmente, a mis compañeros de militancia. Uno está en estos lugares muchas veces por ellos, por el reconocimiento, por la labor, por el acompañamiento. Porque no es fácil pertenecer a un espacio político como es el nuestro, con mucha trayectoria, con muchas personalidades fuertes, y que los militantes de ese espacio te acompañen permanentemente, te valoren, te respeten y te hagan aprender diariamente lo que es ser militante: es un orgullo.

Por último -como decía la Concejal Arregui-, uno está acá por una referencia política. En mi caso, es José Eseverri. Le voy a estar eternamente agradecido por el lugar que me dio cuando tenía 25 años, agradecido al reconocimiento que me hiciera. Lo único que tenía para aportar en ese momento era una lealtad a un espacio político, a una figura, que era la de su padre, a quien conocí muy poco. Y, en estos ocho años, he logrado admirar a un dirigente político, pero principalmente a una persona que piensa permanentemente en el otro, que piensa permanentemente en cómo no defraudar, en cómo crecer y cómo darte oportunidades. Así que este humilde militante le va a estar eternamente agradecido a José por los lugares y lo seguirá acompañando donde él decida estar, desde lo personal y desde lo político.

Seguiré siendo un militante político. La política forma parte de la vida de cada uno. En mi caso, me ha marcado desde muy joven, me sigue marcando, y trabajaré para que Olavarría tenga el rol que tenga que tener y para que la política sea la herramienta de cambio social que tiene que ser.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Voy a tratar de no expresarme en los mismos términos que han hablado. Y, obviamente, las palabras que ha dicho cada uno las comparto.

Un agradecimiento a toda el área administrativa del Concejo, porque nos provee información y nos soporta –como bien decía el Concejal Iguerategui- los temperamentos y los climas que se viven a veces en las Comisiones, las cuales han funcionado a pleno.

El Concejo ha dado una muestra de trabajo -después, los resultados de las votaciones son posiciones, decisiones, acompañamiento, valoraciones, opiniones-, pero ha demostrado que en el año en que, por ahí, el Congreso de la Nación no funcionó, este Concejo no dejó de funcionar y sostuvo su tarea legislativa, su responsabilidad, su rol de contralor –como tiene- o su rol de iniciativa legislativa.

Creo que todos nos llevamos un poco la experiencia de los cuatro u ocho años que se tengan acá –el Concejal Iguerategui hablaba de ocho, a mí me tocaron cuatro-. Uno, acá, conoce un poco más la ciudad, se conoce también un poco más a sí mismo, porque empieza a moldear el carácter que tiene en base a un órgano democrático deliberativo como es este. Por eso, el valor que le dio la Concejal Delía a la Democracia es muy bueno. Y es así, hay que sostenerla. Más cuando uno mira hacia afuera o mira la región, y creo que todos estamos de acuerdo: el continente más desigual que hay en el planeta Tierra es éste, y vivimos en ese continente pero, bueno, nos toca el ‘pago chico’ y ese valor de la Democracia es destacable.

Las Presidencias que me tocaron, tanto de Eduardo Rodríguez primero, y Bruno Cenizo, después, la verdad que los felicito. Ambas han sido abiertas, han sido respetuosas, ambas han abierto el juego para que tanto en comisiones como en las sesiones entraran expedientes, se

votaran, se hicieran modificaciones; la palabra nunca le faltó a nadie, así que en ambas se los reconozco.

Por último, quisiera decir algo que destaco de este Cuerpo y de todos: la distancia ideológica siempre estuvo por encima de la intensidad ideológica. Eso es lo que rescato de este Cuerpo. Y eso es muy importante, porque habla de los niveles de tolerancia que se han tenido, en tiempos de crispación que tuvo el sistema político argentino. Todos somos parte y responsables de eso. Y estará en la tarea de los que vengan, de los que continúan, de los que nos vamos y de los que ingresan, tratar de que esa responsabilidad sea asumida en el rol que nos toca.

Muchas gracias a todos y mucha suerte.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En la misma sintonía que todos, agradecer en primer término a Ezequiel Galli, que me convocó allá por el año 2014 para militar, para aprender. Después, la oportunidad que me dio de ingresar al Cuerpo Deliberativo en el lugar que sabía, que sabe que me gusta, que trato de perfeccionarme día a día.

Agradecerle a Eduardo Rodríguez los dos primeros años, desde el momento en que me tomé juramente. A Usted, señor Presidente, por la tolerancia. A todo el Bloque, desde Ernesto Cladera, José Luis Arguiñena, a mi “hermana” del alma, Carolina Espinosa. Dejo grandes amigos; Einar Iguerategui, Martín Lastape...

Es un día raro. La verdad que no quería que llegara. Agradecerle a mi familia, a mi mujer que me “bancó” en todas. Agradecerle a los medios por el respeto. A “Mary” Pavón, que anda por ahí, que me enseñó todo. Seguramente voy a seguir aprendiendo desde este nuevo lugar que me toca estar. Decirles a todos que traté de dar lo mejor de mí, siempre con diálogo, llegando a los consensos, que creo que es lo más importante.

Gracias a todos. La mejor de las suertes a aquellos que se quedan, a los que vienen, a los que ya no van a estar más, y mucha suerte y felicidades a todos en lo que queda del año.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Primero, agradecer por estos cuatro años, también al Partido del cual fui y soy militante, la U.C.R., que me puso en este lugar. Me tocó convivir dos años como Concejal con Cladera, él yéndose y uno entrando, y aprendiendo de todos.

El Partido, en la persona de su Presidente, y de Franco Cominotto y Martín Lastape, que hemos militado desde hace muchos años, me dieron la confianza en el año 2015 para estar en este lugar. Han sido cuatro años intensos en la presentación de varias Ordenanzas.

También, como Margarita Arregui, soy por ahí un poco mal hablado y de tener un carácter bastante fuerte. Pido perdón a aquellos que alguna vez hemos tenido diferencias, pero todo en la vida nos lleva a aprender.

En la parte administrativa, también tuvimos un apoyo y lo seguimos teniendo hasta el día de hoy, con Ordenanzas que quedarán para aprobar en Sesiones especiales o en alguna Sesión que venga, con éste o con el otro Cuerpo. Pero como todos, hemos aprendido.

En la función pública vengo desde hace bastante tiempo. He estado -en su momento- en el Ejecutivo, cuando estaba Helios Eseverri. Y como me ha tocado estar en distintas funciones este año, he tratado siempre de hacer el aporte en lo que uno sabe. Siempre en la vida hago

esto de opinar de lo que sé, y de lo que no sé, no hablo; pero siempre pensando en el otro. Siempre pensando en ayudar al ciudadano, porque nos puso acá con su voto.

Muchas gracias y suerte para todos los que siguen en la función y para los que seguiremos aportando con nuestro granito de arena desde donde sea.

Muchas gracias.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Nunca tuve dotes de oratoria, y todos lo saben. Siempre me costó mucho y es algo que intento superar día a día. No es precisamente mi fuerte la participación en Sesiones. Por ahí, un poco más en lo que hace a las reuniones en Comisión. Lo que traté de aportar pasó mucho más por otro lado.

Lo que quiero hacer es agradecer. Solo tengo palabras de agradecimiento, tanto para todo el personal administrativo, -que no tengo palabras para ellos-, que siempre han colaborado, se han puesto a disposición, no han distinguido colores. Realmente, no tengo palabras.

Lo mismo tengo que decir de quien me dio la confianza para poder participar y poder cumplir con este rol que me ha resultado tan grato, que es Ezequiel Galli. Esta ha sido una experiencia muy enriquecedora en lo personal, una experiencia de aprendizaje, de conocimiento más en profundidad de mi ciudad, de mis pares, de mis vecinos. Así que es algo que voy a atesorar siempre.

Respecto de mis pares Concejales, no tengo más que palabras de agradecimiento. Viví momentos muy lindos en este rol, y también en lo personal viví de las experiencias más terribles estando en funciones, muy dura. Y más allá de lo laboral, no tengo palabras para agradecer las actitudes personales que tuvieron todos en ese momento. No quiero dejar de decirlo, porque fue para mí muy conmovedor.

Les quiero agradecer a todos, a usted señor Presidente, a Eduardo Rodríguez, con quien tuvimos una muy buena experiencia en su rol de Presidente. A mis compañeros de Bloque. Solamente, gracias.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como ya hablaron los que se van, los que nos quedamos, no sé si tenemos que hablar, pero tengo ganas.

Desearles mucha suerte a todos. Me parece que, si bien es un momento de mucha emoción, más para los que terminan, pero esto es cíclico, es circular, y no me caben dudas que acá hay políticos con muchísima vocación, muy militantes, muy jóvenes y que van a volver, no sé si a estar en una banca, pero seguramente los vamos a ver en todos los espacios políticos y de interacción política que tenemos acá en Olavarría, o en distintas zonas.

Y resaltar el enorme respeto y amplitud que ha habido entre todos los Concejales. Uno, por supuesto que se lleva mejor con algunos que con otros, por ahí por ideologías políticas o por el temperamento, pero no caben dudas que uno aprende de todos, del que te llevás mal y del que te llevás bien. Por ahí el desafío es aprender del que te llevás mal, pero se puede.

Quiero desearles a todos la mejor de la suerte, el mejor de los caminos políticos, porque más allá que algunos somos más grandes que otros, todos estamos tocado por esta “varita mágica” y maravillosa, que es la pasión por la política. Así que no me caben dudas que nos vamos a seguir viendo en distintos ámbitos. Así que chicos, ¡mucho suerte!

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Ahora sí, invito al Concejal Iguerategui a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 04.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**